



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

**Evaluación de tipo específica al
Fondo de Aportaciones Múltiples,
Infraestructura Educativa**

11 de diciembre 2020



Índice

Índice	2
Siglas.....	4
Resumen ejecutivo	5
OBJETIVO GENERAL	11
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	12
1. TRANSFERENCIA - RECEPCIÓN Y DESTINO	20
1. La entidad federativa cuenta con información y documentación en la que se identifique el diagnóstico de las necesidades de las localidades o municipios, sobre los planteles educativos en los niveles de educación básica, media superior y superior como parte sustancial en la programación para la prestación de las acciones y/o servicios y tienen las siguientes características:	20
2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad por medio del ente ejecutor, y tienen las siguientes características:	23
3. La entidad federativa a través del ente ejecutor documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:.....	25
4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los planteles educativos y la prestación de las acciones y/o servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	27
5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de acciones y/o servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de los diferentes tipos de educación, básica, media superior y superior según las necesidades de cada nivel ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:.....	29
2. GESTIÓN	31
6. Describa el o los procesos clave en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.....	31
7. La entidad federativa cuenta con información para la planeación, asignación, seguimiento y validación de los recursos para la prestación de acciones y/o servicios en infraestructura educativa a través del ente ejecutor y tienen las siguientes características:	33
8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:	35
9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:	37
10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de infraestructura educativa para la prestación de los servicios de educación básica, media superior y superior en la entidad federativa?.....	40



3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	43
11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación, seguimiento y conclusión de infraestructura educativa en los diferentes tipos de educación básica, media superior y superior, sobre los siguientes rubros:	43
12. El ente ejecutor o dependencia responsable reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:	47
13. Las dependencias responsables del FAM-IE cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:.....	50
4. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	52
14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAM-IE a nivel de fin o propósito?.....	52
15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿Cuáles han sido los resultados del FAM-IE en la entidad federativa?.....	55
16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAM-IE que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?.....	59
17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura educativa de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores a los cuales el FAM-IE puede contribuir, y tienen las siguientes características:	61
CONCLUSIONES.....	63
General	63
Transferencia - Recepción y Destino.....	64
Gestión	64
Generación de Información y Rendición de Cuentas	66
Orientación y Medición de Resultados	67
BIBLIOGRAFÍA	68
ANEXOS.....	70
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa	71
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.....	78
Anexo 3. Procesos en la gestión del FAM-IE en la entidad.....	79
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-IE	87
Anexo 5. Conclusiones del fondo.....	108
Anexo 6. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	118
Anexo 7. Ficha Técnica de la Evaluación	122



Siglas

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
EDOMEX	Gobierno del Estado de México
EMSyS	Educación Media Superior y Superior
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-IE	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
IMIFE	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGIFE	Ley General de Infraestructura Física Educativa
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
PAD	Programa Acciones para el Desarrollo
PGO	Programa General de Obras
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de México
UIEM	Universidad Intercultural del Estado de México
UMB	Universidad Mexiquense Bicentenario
UNEVE	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
UNEVT	Universidad Estatal del Valle de Toluca
UPA	Universidad Politécnica de Atlacomulco



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE) es un mecanismo diseñado para transferir aportaciones federales a las haciendas públicas de las entidades federativas con el objetivo de apoyar en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior. La Infraestructura Educativa es definida como aquellos muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación (LGE), así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

La presente evaluación al FAM-IE tiene como objetivo mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. En específico se pretende valorar: a) la contribución y el destino de las aportaciones en la dotación de infraestructura educativa en el tipo de educación básico, medio superior y superior; b) los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa; c) el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas; y d) la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad.

En el presente informe se presentan los resultados de la evaluación de tipo específico del Fondo de Aportaciones Múltiples, acuerdo con los Términos de Referencia aprobados por el Gobierno del Estado de México para este fin. Este trabajo fue realizado por medio de: 1) trabajo de gabinete, es decir, recopilación, organización, sistematización, análisis y la valoración de la información proporcionada por las unidades ejecutoras (IMIFE y Universidades), tales como diagnósticos, registros administrativos, bases de datos, documentos normativos y convocatorias; 2) reuniones de trabajo con personal de cada una de las unidades ejecutoras y 3) entrevistas a los sujetos evaluados.

A continuación, se resumen los principales hallazgos:

Transferencia – Recepción y Destino

La identificación de las necesidades, causas y efectos se tienen claras porque el objetivo es prestar los servicios de obras de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de los planteles educativos de educación básica, media superior en toda la entidad federativa. En la documentación se cuenta con dicha información, pero no está sistematizada ni se encuentra en un solo documento, lo cual dificulta tener toda la información de manera inmediata. Por lo que se sugiere elaborar un diagnóstico en un solo



documento que contenga: a) causas y efectos de las necesidades; b) cuantifique las necesidades; c) diferencias regionales para la planeación y/o programación de las necesidades sólo en caso del IMIFE; d) se defina un plazo de revisión y evaluación técnica.

Las unidades ejecutoras cuentan con criterios documentados para distribuir las aportaciones en la entidad que son de su conocimiento, están estandarizados y se encuentran integrados en las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014), aunque los criterios del documento no son particulares del FAM-IE, sino de aplicación estatal y no definen plazos para la revisión y actualización. En este apartado se sugiere elaborar documento que defina criterios específicos para distribuir las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad, que sea estandarizado, defina plazos para revisión y actualización en un solo documento.

El IMIFE documenta el destino de las aportaciones por medio del Programa General de Obras, en el que se puede conocer la ubicación geográfica por municipio, tipo y nivel educativo, tipo de Inversión y tipo de construcción. Sin embargo, la base de datos que documenta el destino de las aportaciones se encuentra en formato Excel, lo cual debilita su validez como información consolidada. En este sentido se sugiere, consolidar la base de datos de formato Excel, normalizando la información contenida y teniendo como expectativa la conformación de un sistema informático, ya que este permite organizar la información de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y/o Rehabilitación de Planteles con medios tecnológicos y digitales confiables y veraces

El IMIFE cuenta con información de las solicitudes recibidas con dictamen procedente, pero por cuestiones presupuestales no se ejecutan, esta información es registrada en el Banco de Proyectos de Infraestructura. A pesar de ello, no se cuenta con diagnósticos que planteen las necesidades con indicadores cuantitativos de los planteles de la entidad. Por lo anterior, se sugiere utilizar la información de las solicitudes no atendidas registradas en el Banco de Proyectos de Infraestructura para consolidar los diagnósticos.

Gestión

Los procesos de gestión del fondo realizados por el IMIFE y las Universidades hasta ahora han funcionado a pesar del elevado número de planteles que entregan peticiones en el Estado de México, se cuenta con procesos sistematizados, en la que cada dependencia responsable e involucrada sigue las etapas. Pero no se cuenta con un documento oficial que integre cada una de las fases e instancias que participan en los procesos de gestión del fondo, con lo cual, una persona externa no puede identificar el flujo de los procesos y la información para que en un plantel pueda ejecutarse un proyecto. Por tanto, se sugiere elaborar un documento oficial que describa los procesos de gestión y las dependencias responsables del fondo.

La entidad federativa cuenta con información para la planeación, asignación, seguimiento y validación de los recursos, se cuenta con documentación para identificar objetivos, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por todas las áreas. Sin embargo, no se cuenta con un solo documento consolidado que incluya árboles de problemas, objetivos con



metas a corto, mediano y largo plazo. Por lo que se sugiere, que el diagnóstico (propuesto en este informe) incorpore los árboles de problemas, objetivos, y metas a corto, mediano y largo plazo para que en un documento se tenga el diseño del programa FAM-IE para el Estado de México.

En la entidad se cuenta con evidencias para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, están sistematizadas y son conocidas por las áreas responsables. Si bien se cuenta con información para verificar cada uno de los indicadores establecidos en las preguntas, hay un desfase entre el calendario aprobado desde la Secretaría de Educación Pública federal y la notificación del Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por la Secretaría de Finanzas de casi 3 meses, lo cual disminuye el tiempo disponible para su ejecución en los planteles educativos. En seguimiento a este punto se sugiere que el IMIFE y Universidades gestionen ante las instancias correspondientes para que la SHCP, la Secretaría de Educación Pública federal, en coordinación con la Secretaría de Finanzas de la entidad y otras instancias estatales busquen un mecanismo para agilizar las transferencias de la federación a las entidades federativas.

El FAM-IE cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, y saber, si los gastos corresponden a lo establecido por la normatividad, dicha información está estandarizada, sistematizada y es conocida por las áreas responsables, esto se puede conocer por medio del Programa General de Obras. Pero, el Programa General de Obras está diseñado en una hoja de cálculo de Excel. Si bien se cuenta con las características de la pregunta, este tipo de archivos son susceptibles de errores técnicos o humanos, lo cual reduce la confiabilidad de este tipo de información. En consecuencia, se sugiere que el Programa General de Obras sirva como base para construir un sistema informático que permita organizar la información de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y/o Rehabilitación de Planteles con medios tecnológicos y digitales confiables y veraces.

La gestión de la Infraestructura Educativa en el marco del FAM-IE ha operado de manera suficiente desde las transferencias de la federación, pasando por el gobierno del estado en la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Educación Pública y el IMIFE hasta su ejecución y entrega -recepción en los planteles. No obstante, los tiempos definidos en la calendarización a nivel federal está desfasada con los procesos aplicados en el Estado de México, además, el IMIFE recibe múltiples solicitudes que, si bien no son ejecutadas en el mismo año, requieren personal para verificar su procedencia, hay procesos operativos, como la emisión de "Formatos de Autorización de Pago" controlados por la Dirección General de Inversión que reducen la eficiencia del trabajo realizado en el IMIFE. Finalmente, las obras por convenio entre el IMIFE y las Universidades no cuentan con un proceso definido en un documento oficial, ya que, tanto la solicitud como los recursos llegan por vías diferentes a la educación básica y media superior. Por lo anterior, se sugiere: a) elaborar un diagnóstico que defina la necesidad de personal operativo en el IMIFE para mantener una relación equilibrada entre el número de solicitudes recibidas y el personal necesario para atenderlas; b) que el IMIFE



gestione ante la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas para que se amplíe la dotación de los “Formatos de Autorización de Pago” a la Coordinación de Administración y Finanzas del IMIFE, toda vez que afecta la eficiencia de la institución; c) gestionar ante la misma área un sistema de información de forma coordinada entre las partes para agilizar los trámites y mantener información sistematizada y estandarizada, sino también sustituiría el papel y resolvería los problemas con el formato que actualmente se utiliza; y d) elaborar un documento que defina y detalle las fases, los procedimientos, instancias y documentación necesaria para encauzar las Obras por Convenio entre el IMIFE y las Universidades.

Generación de información y rendición de cuentas

Las unidades ejecutoras recolectan información para la planeación, asignación, seguimiento y conclusión de Infraestructura Educativa en los diferentes tipos de educación básica, media superior y superior en el PGO. Pero, las categorías del PGO, si bien son conocidas por el personal del IMIFE, estas no son explícitas en la base de datos ni cuenta con un diccionario de datos que permita normalizar la información para una persona externa. Tampoco se cuenta con indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada y el PGO no cuenta con la información de los proyectos ejecutados en las Universidades. Por lo cual, se sugiere: a) utilizar de manera directa la nomenclatura de las categorías contenidas en el Programa General de Obras y/o se incorpore un diccionario de datos; b) incorporar en el Diagnóstico el diseño y cálculos de indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada; y c) agregar al PGO los registros con la información de las Obras por Convenio con las Universidades.

El FAM-IE en la entidad utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el que se registra la información establecida desde la federación, misma que es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada, por lo que este rubro está consolidado.

Las dependencias responsables del FAM-IE cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, están actualizados y son públicos, la información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y se cuenta con mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Pero, no se encuentra actualizado la totalidad de marco normativo en la página del IMIFE, no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones federales a las entidades federativas. En este sentido, se sugiere: a) actualizar la totalidad del marco normativo en la página del IMIFE; y b) formular un mecanismo para que los ciudadanos puedan consultar información durante el ejercicio de las aportaciones del FAM-IE.

Orientación y medición de resultados

Los resultados del FAM-IE están documentados por la federación, ya que, al ser recursos transferidos, es la federación a quién reportan los resultados. El FAM-IE cuenta con información para reportar tanto a la federación como a las entidades federativas los alcances



que tienen los proyectos que ejecutan en los planteles educativos de toda la entidad. Sin embargo, no se reportan dichos resultados a ninguna MIR del gobierno del Estado de México. Las evaluaciones con el objetivo central del FAM-IE no existen, sólo han sido incorporadas en evaluaciones a otros proyectos del gobierno del Estado y Universidades que sólo responde a partes de la función del fondo.

Los resultados de la entidad federativa están registrados en el PGO del IMIFE, por lo que hay datos e información para mostrar los alcances del FAM-IE, considerando indicadores de nivel y tipo de educación. Aun así, los resultados que puede obtener el FAM-IE son en alguna medida inciertos porque depende del presupuesto asignado a la Infraestructura Educativa y al número de solicitudes recibidas en el IMIFE. No hay una definición homogénea de los indicadores a nivel federal con los estatales. Por consiguiente, se sugiere diseñar un medio para reportar los avances de los resultados del FAM-IE en la entidad.

El IMIFE y las Universidades han sido objeto de evaluaciones externas en algunas partes de las acciones de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación. Cuenta con información para atender evaluaciones externas. Sin embargo, no se ha realizado ninguna evaluación integral al FAM-IE, ni de coordinación, ni de desempeño. En consecuencia se sugiere coordinar, cuando así se requiera Evaluaciones externas de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples entre la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, el IMIFE y las Universidades para tener un mejor panorama de la ejecución de las transferencias federales.

Hay información sistematizada en el Programa General de Obras (2019), el de Proyectos de Infraestructura y el número de peticiones recibidas, esto es un insumo importante para conocer la cantidad y calidad de Infraestructura Educativa. No obstante, no cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura en el Estado, ni en las Universidades ni el IMIFE. Por ende, se sugiere diseñar indicadores de cantidad y calidad. Estos indicadores deberán ser instrumentos rigurosos metodológicamente, señalar la temporalidad de su aplicación y que sus resultados sean representativos.

Conclusiones

La evaluación de tipo específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa en el Estado de México permite concluir que en general hay un proceso de transferencia, gestión y seguimiento que está funcionando con ciertas debilidades de carácter administrativo. Los mecanismos y procedimientos definidos en los marcos normativos se siguen para realizar las transferencias de las aportaciones de los recursos federales hasta llegar a las entidades federativas, pero lo hacen con cierto desfase entre la calendarización realizada desde la federación y su procedimiento administrativo para gestionar y ejecutar los recursos por las unidades ejecutoras en el Estado de México.

En términos de diseño de instrumentos programáticos, el FAM-IE ha funcionado con una serie de objetivos, población potencial y objetiva, metas e indicadores con cierta ambigüedad, porque no cuenta con un diagnóstico que las incorpore. Esto puede obedecer a la propia naturaleza del fondo, pues en un año fiscal no se sabe cuántas peticiones van a



ser recibidas, de qué municipios o regiones del Estado de México provendrán o qué tipo de servicios solicitarán para que el IMIFE las procese y eventualmente las ejecute. En el caso de las Universidades, no se tiene certidumbre de cuáles serán las Universidades que en determinado año sean beneficiadas con recursos, además, no se repiten año con año de manera sistemática, por lo que coordinarse con el IMIFE para diseñar procedimientos claros y sistematizados es complejo.

Por parte de las unidades ejecutoras, se reciben los recursos, registran las peticiones y las atienden, ejecutan las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física y dan seguimiento hasta su entrega-recepción. Estas fases del proceso administrativo y flujo de información se siguen por el IMIFE, los planteles de educación básica, media superior y Superior, pero no cuentan con procesos sistematizados, ya que tienen que recurrir a las Reglas de Operación del Programa Acciones para el Desarrollo (2014), las universidades, por otro lado, no cuentan con procedimientos o reglas de operación para el proceso de gestión, ya que, al ser unidades ejecutoras, estas reciben el presupuesto de manera directa y deben realizar obras por encargo al IMIFE, mismas fases y procedimientos que no está definidos en algún documento oficial.

El FAM-IE cuenta con una serie de reportes de gastos y resultados a la federación con un procedimiento sistemáticos y que ocupan todas las unidades ejecutoras, no obstante, no se realiza un reporte de resultados a los indicadores de resultados del Gobierno del Estado de México. Si bien son recursos federales, se aplican en el territorio de la entidad, con lo cual, sus indicadores tienen efectos positivos, por lo que es necesario vincularlos con un Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que sistematice los avances en los indicadores al nivel del Gobierno del Estado de México.



OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal de 2019 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la dotación de infraestructura educativa en el tipo de educación básico, medio superior y superior.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad.



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Descripción de los objetivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019) en su artículo 3 reconoce que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, sin el cual no se puede cumplir el derecho a la educación. Por esta razón el espíritu del mismo artículo señala que “El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación”, garantizado espacios educativos para todos los niveles educativos.

Para desarrollar dicha atribución, se dieron cambios sustantivos a la Ley General de Educación (2019) señalando en su artículo 33 que para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional se llevará a cabo una programación estratégica de infraestructura. En su artículo 99 establece para los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado, un Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Educativa, operado por la Secretaría de Educación Pública, a fin de realizar diagnósticos y definir acciones de prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento en la Infraestructura Educativa. En el artículo 100, manifiesta que, para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la educación, las autoridades educativas a nivel federal y de los Estados deben considerar las condiciones de su entorno y la participación de la comunidad escolar. El artículo 105 plantea la concurrencia de los gobiernos federales, estatales, municipales y, de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (2018) es un mecanismo diseñado para establecer aportaciones federales, transfiriendo recursos a las haciendas públicas de las entidades federativas, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos del fondo. El artículo 39 de la LCF refiere que el Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

La ley citada establece que las aportaciones federales dirigidas a los estados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) destinarán el 54% a la construcción, equipamiento



y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel (ver Art. 40).

El Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con el artículo 41 de la LCF, indica que se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Educación Pública dará a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio: el monto correspondiente a cada entidad; la fórmula utilizada para la distribución de los recursos; las variables utilizadas y sus fuentes de información.

El artículo 4 de la LGIFE refiere a la Infraestructura Educativa como aquellos muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la LGE, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

Descripción de los servicios

De acuerdo con el Código Administrativo del Estado de México (2001) el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE) tiene por objeto normar el desarrollo de la Infraestructura Educativa en el nivel educativo básico, media superior y superior, así como planear, programar y ejecutar su construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento. Para cumplir dicho objetivo tiene las siguientes atribuciones¹:

- Programar, administrar y ejercer por si o a través de terceros los recursos;
- Realizar estudios y proyectos que permitan definir las políticas y acciones para el desarrollo de programas de construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento;
- Establecer los criterios técnicos para la evaluación del estado físico de la Infraestructura Educativa;
- Evaluar las condiciones de la infraestructura educativa;
- Vigilar que las obras de infraestructura educativa se ejecuten conforme a las especificaciones;
- Realizar la supervisión en materia de ejecución de obra de la infraestructura educativa en instituciones de control federal;
- Dictaminar los proyectos ejecutivos de la infraestructura educativa;
- Elaborar diagnósticos y, en su caso, dictámenes relativos a la infraestructura educativa, en materia estructural y de mantenimiento; y

¹ Otras atribuciones pueden identificarse en el Art. 3.58 del Código Administrativo del Estado de México (2001).



- Certificar la calidad de la infraestructura educativa en la Entidad.

Caracterización de la infraestructura educativa

La caracterización de la infraestructura educativa tiene un referente con la elaboración del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (2013) realizado en coordinación entre el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y la Secretaría de Educación Pública. De acuerdo con dicho censo el número de Centros de Trabajo en el Estado de México es de 22 mil 861. A partir de dicha información se puede contar con un panorama de las características de los inmuebles.

En el Cuadro 1 se pueden identificar el porcentaje de escuelas en el nivel básico, dependiendo de las características con que cuentan los inmuebles para brindar el servicio educativo en el Estado de México. Podemos distinguir entre inmuebles en el que su construcción tuvo un fin educativo, además, se registraron construcciones que se destinaban a un fin distinto al educativo, pero fueron adaptadas para fines educativos y finalmente, otro tipo de inmuebles registrados. Destacan los Centros de Atención Múltiple con 86.7% de inmuebles construidos para fines educativos, en tanto, los niveles primaria y secundaria apenas superan 73% y el preescolar 65.3%. En este caso la suma de los porcentajes da como resultado el 100% de los centros de trabajo.

Cuadro 1.
Distribución porcentual de escuelas por nivel educativo, según tipo de inmueble.
Estado de México
2013

Nivel	Construcción hecha con fines educativos	Construcción adaptada para fines educativos	Otro tipo de inmueble	Total
Preescolar	65.3%	33.8%	0.9%	100%
Primaria	73.2%	26.2%	0.6%	100%
Secundaria	73.2%	26.2%	0.6%	100%
CAM	86.7%	12.7%	0.6%	100%

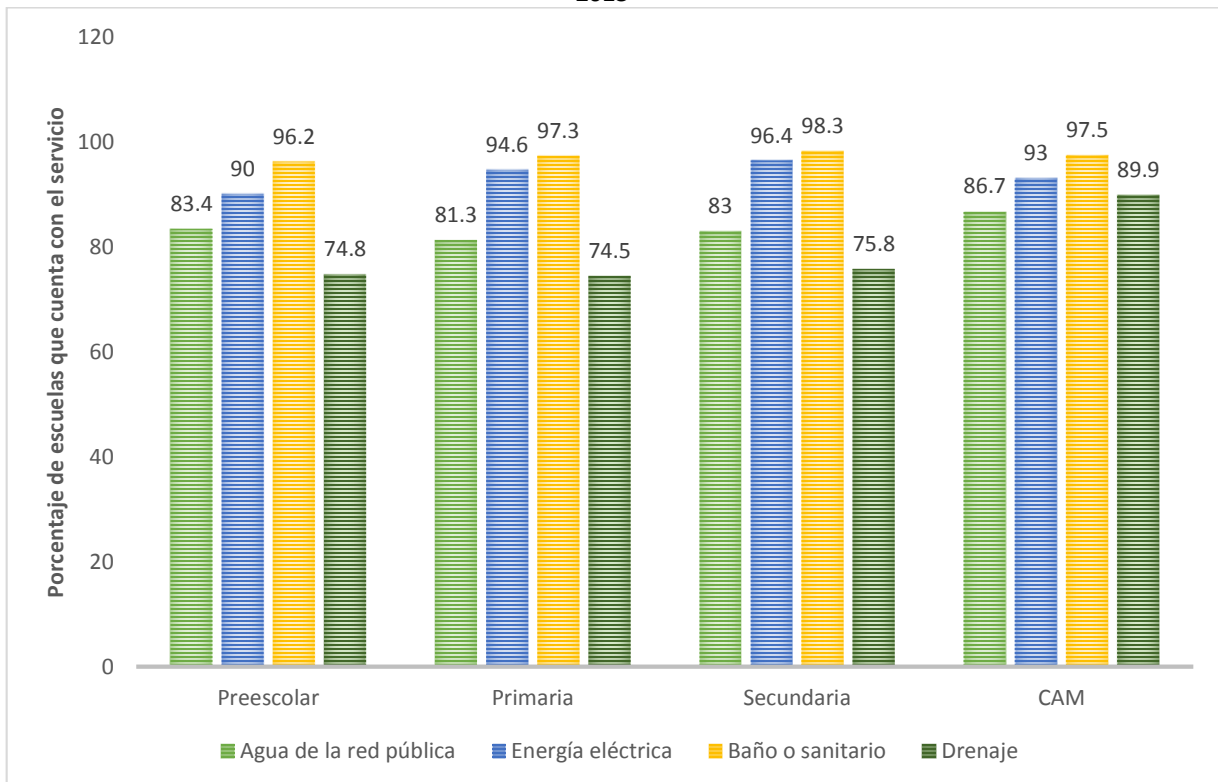
Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo.

En la Gráfica 1, se puede identificar el porcentaje de escuelas en inmuebles con construcción que dispone de alguno de los servicios de agua proveniente de alguna red pública, energía



eléctrica, que cuenta con baño o sanitario y drenaje. En esta gráfica el total de los servicios no puede dar 100 para los niveles educativos, dado que dichos servicios son distintos, por lo que se considera el porcentaje, respecto del total de centros de trabajo en el Estado de México. El servicio con el que menos se cuenta es el drenaje en todos los niveles, en tanto, el baño o sanitario, es el servicio con el que todos los niveles cuentan en mayor porcentaje en la entidad.

Gráfica 1.
Porcentaje de escuelas en inmuebles con construcción que dispone de servicios según nivel educativo Estado de México 2013



Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas Educativo. **NOTA:** el total no da 100%, dado que se contabilizan servicios distintos en los niveles educativos.

Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos

La Secretaría de Educación Pública el 31 de enero de 2019 emitió el “Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior” ello con la finalidad de cumplir con el artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal para dar a conocer la distribución y calendarización por entidad



federativa, de los recursos correspondientes al FAM en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, destinó para el FAM de Infraestructura Educativa Básica, un monto total de \$9, 242, 158, 485.00.

A partir del recurso autorizado al FAM en su componente de Infraestructura Educativa Básica, este se subdivide en dos valores: el valor base (recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2018) y el valor incremento presupuestal (diferencia entre el recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2018 y el recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2019); estos dos valores son distribuidos para cada estado de la siguiente manera:

El valor base se distribuye mediante la ponderación de los coeficientes de matrícula, de inasistencia escolar, de crecimiento de la población en edad escolar y del índice de marginación; y el valor incremento presupuestal se distribuye de acuerdo al coeficiente de migración interestatal.

I.- La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$y_{it} = y_{t-1} \left[\left(\alpha \frac{m_i}{m} \right) + \left(\beta \frac{re_i}{re} \right) + \left(\chi \frac{p_i}{p} \right) + \left(\delta \frac{im_i}{\sum_{i=1}^{31} im_i} \right) \right] + z_i \left[\frac{mi_i}{\sum_{i=1}^{31} mi_i} \right]$$

Donde:

y_{it}	Recurso distribuido en el estado i. en el periodo t (2019).
y_{t-1}	Valor base (gasto en infraestructura educativa para educación básica, 2018).
m	Matrícula pública de educación básica y educación especial del estado i.
m_i	Matrícula pública de educación básica y educación especial a nivel nacional (considerada a la Ciudad de México CDMX-).
	Coeficiente de Matrícula.
re_i	Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela del estado i.
re	Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela a nivel nacional (considerando a la CDMX).
	Coeficiente de inasistencia escolar.
pi	Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad del estado i.
p	Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad nacional (considerando a la CDMX).
	Coeficiente de Crecimiento Poblacional.



im_i	Índice de marginación del estado i. Coeficiente de Grado de Marginación.
Z_t	Valor incremento presupuestal en el periodo t.
mi_t	Índice de migración interestatal de 3 a 15 años de edad del estado i. Coeficiente de migración. Ponderadores de Matrícula, Inasistencia Escolar, Crecimiento Poblacional y Grado de Marginación respectivamente.

Cálculo de coeficientes

Coeficiente de Matrícula: Se divide la matrícula pública de cada estado en educación básica y educación especial entre la suma de las matrículas de todas las entidades federativas (incluyendo a la CDMX).

Coeficiente de inasistencia escolar: Se divide la población que no asiste a la escuela de cada estado entre el total de la población que no asiste a la escuela (incluyendo a la CDMX).

Coeficiente de Crecimiento Poblacional: Se divide el incremento de población de 5 a 14 años de edad entre los años 2017 y 2018 de cada estado entre la suma del incremento de población nacional para este mismo rango de edad (la sumatoria nacional no contabiliza a los estados que tuvieron un decremento en su población).

Coeficiente de Grado de Marginación: Se normaliza la serie del índice de marginación tomando el valor mínimo de ellos (incluyendo a la CDMX). Posteriormente se divide este nuevo valor para cada estado entre la suma de todos los estados.

Coeficiente de migración: Se obtiene por cada uno de los estados (incluyendo a la CDMX), la diferencia entre la población inmigrante y la emigrante interestatal. Posteriormente se normaliza la serie utilizando un factor del 1.1 del valor máximo de las diferencias. Se divide este nuevo valor para cada entidad federativa entre la suma de todos los estados (incluyendo a la CDMX).

Los ponderadores para los coeficientes del valor base son:

Matrícula	42.5%
Inasistencia escolar	25.0%
Crecimiento poblacional	7.5%
Grado de Marginación	25.0%
Total	100%



La distribución de los recursos del FAM-IE está ligada a la matrícula de los niveles educativos, por lo cual, las condiciones de la infraestructura sólo pueden mejorar cuando la matrícula de alumnos aumente.

Evolución del presupuesto del FAM-IE en la entidad

El presupuesto del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE) depende directamente de la decisión de la Secretaría de Educación Pública federal y que se publica en el Diario Oficial de la Federación mediante el “Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2014 a 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior”.

Con base en lo anterior, se puede identificar el presupuesto del FAM-IE en el Estado de México en el Cuadro 2 y la Gráfica 2 entre el periodo 2014-2019, donde se puede observar una tendencia creciente en los últimos 6 años.

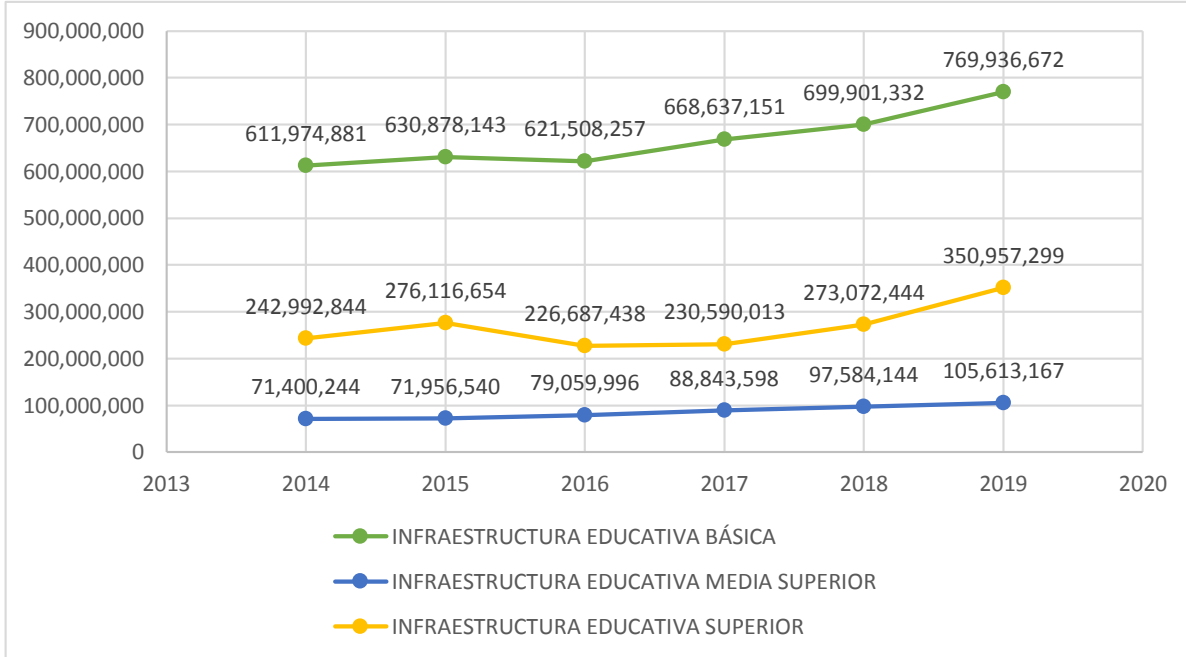
Cuadro 2.
Presupuesto del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Estado de México.
Infraestructura educativa básica, media superior y superior
2014 – 2019
(pesos)

Año	Educación Básica	Educación Media Superior	Educación superior	Asignación total
2014	611,974,881	71,400,244	242,992,844	926,367,969
2015	630,878,143	71,956,540	276,116,654	978,951,337
2016	621,508,257	79,059,996	226,687,438	927,255,691
2017	668,637,151	88,843,598	230,590,013	988,070,762
2018	699,901,332	97,584,144	273,072,444	1,070,557,920
2019	769,936,672	105,613,167	350,957,299	1,226,507,138

Fuente: elaboración con base en el “Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2014-2019 del FAM, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior”.



Gráfica 2.
Presupuesto del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Estado de México.
Infraestructura educativa básica, media superior y superior
2014 – 2019
(pesos)



Fuente: elaboración con base en el “Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2014-2019 del FAM, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior”.



1. TRANSFERENCIA - RECEPCIÓN Y DESTINO

1. La entidad federativa cuenta con información y documentación en la que se identifique el diagnóstico de las necesidades de las localidades o municipios, sobre los planteles educativos en los niveles de educación básica, media superior y superior como parte sustancial en la programación para la prestación de las acciones y/o servicios y tienen las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales para la planeación y/o programación de las necesidades.
- d) Se define un plazo para el diagnóstico (revisión y evaluación técnica) como base para la definición programable.
- e) Se integra la información en un solo documento.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

El inciso a) se cumple porque en el IMIFE, de acuerdo con la Guía para Reportar el Análisis de Marco Lógico (2012)² se identifica un diagnóstico que reconoce como problema: "...el incremento en el déficit de infraestructura educativa" y se tiene como necesidad y objetivo: "ampliar, modernizar y/o construir aproximadamente 2,000 espacios anuales para atender eficazmente dicho indicador y llevarlo a su mínima expresión". Las causas de las necesidades se dan, según el mismo documento, por tener la matrícula más grande del país, dado el: "...crecimiento poblacional, susceptible de asentamientos humanos regulares e irregulares de población migrante de otros estados de la federación, intensificando la demanda de espacios educativos...". En el Árbol de Problemas para la educación superior (2018) se

² Guía para reportar el análisis de Marco Lógico. Construcción, ampliación y/o modernización de la infraestructura física para la educación, cultura y bienestar social. Secretaría de Educación, 2012.



identifica como uno de los problemas de la baja atención a la población de 18 a 22 años que demanda servicio educativo en las instituciones de educación superior en la Entidad la “...insuficiente infraestructura y equipamiento” que se traduce en “Insuficiente capacidad instalada en las instituciones de educación superior”. Finalmente, en la Guía para Reportar el Análisis de Marco Lógico (2012) se identifican como efectos que provoca el problema o las necesidades a: malas condiciones sanitarias, considerables niveles de riesgo en los planteles, déficit de espacios educativos, situaciones que abonan a tener planteles en malas condiciones. Esta situación ocurre de la misma manera con el Árbol de Problemas de Educación Superior (2018) los árboles de problemas de las Universidades que identifican como efecto a “jóvenes en el Estado de México con desarrollo profesional deficiente”.

El inciso b) se cumple, ya que la cuantificación de las necesidades en el caso del IMIFE se identifica en la Guía para Reportar el Análisis de Marco Lógico (2012) señalando que son 2000 espacios anuales. En el caso de las universidades también hay cuantificación de las necesidades, por ejemplo, la UNEVT señala en el Proyecto en el Marco del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018-2019 (2018) la necesidad de construir 8 edificios para aulas, auditorios, salas de cómputo, entre otros incorporando el importe estimado, esto ocurre con el resto de las universidades. La cuantificación de las necesidades en el caso del IMIFE se da a partir de metas establecidas en la Guía para Reportar el Análisis de Marco Lógico (2012), los recursos transferidos de la federación y el Programa General de Obras del ejercicio fiscal 2019. En el caso de las Universidades las necesidades se cuantifican en la Descripción del Proyecto de cada Universidad con base en el número de alumnos y el crecimiento de la demanda.

El inciso c) no se cumple, ya que en caso de las unidades ejecutoras UNEVT, UIEM, UMB, UPA y UNEVE no se consideran las diferencias regionales para la planeación y/o programación de las necesidades. Esto se explica por la naturaleza de dichas unidades ejecutoras, ya que algunos tienen sólo una sede, con lo cual no aplican las diferencias regionales. Por ejemplo, la UNEVT cuenta con dos: Ocoyoacac y Amanalco, por lo que la programación de necesidades no puede incluir diferencias regionales en el diagnóstico. En el caso del IMIFE, en el documento Descripción del Proyecto (2019) no indican diferencias regionales para la planeación o programación de necesidades, esto es entendible ya que los servicios prestados por el IMIFE dependen de las solicitudes recibidas de todo el territorio mexiquense, en cualquiera de los tipos de educación.

El inciso d) no se cumple, dado que las unidades administrativas cuentan con diagnósticos en las “Descripciones del Proyecto” de cada uno, se puede identificar las causas y consecuencias del problema, pero en ninguno de ellos se define un plazo para la revisión o evaluación técnica del diagnóstico para que sirva en algún momento como base para la definición programable.

El inciso e) tampoco se cumple, dado que en todas las unidades ejecutoras del FAM-IE, los diagnósticos no se pueden identificar en un solo documento. Se pueden encontrar en informes institucionales, documentos operativos y reglas de operación. Por ejemplo, en las



universidades el Árbol de Problemas y Objetivos de la educación superior (2018) está separado de los diagnósticos contenidos en las “Descripciones del Proyecto”.

SUGERENCIAS:

Se sugiere a cada unidad ejecutora del programa FAM-IE utilizar la información con la que cuentan en informes institucionales, guías operativas, árboles de problemas y demás documentación para construir un solo documento diagnóstico que contenga la siguiente información: a) causas y efectos de las necesidades y/o prioridades; b) cuantificación de las necesidades y/o prioridades; c) diferencias regionales a nivel municipal para la planeación y/o programación de las necesidades sólo en caso del IMIFE; d) se defina un plazo de revisión y evaluación técnica del diagnóstico.



2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad por medio del ente ejecutor, y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) y cuenta con nombre y descripción del fondo.**
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

El inciso a) se cumple, puesto que las unidades ejecutoras del FAM-IE conocen los criterios de distribución de las aportaciones por medio de la Reglas de Operación del Programa Acciones para el Desarrollo (2014) conocen "...procedimientos homogéneos para integrar la justificación que se requiere para la autorización del Programa de Acciones para el Desarrollo, en concordancia con el marco normativo en el que se sustentan; de tal manera que se asegure la congruencia de las obras y acciones de inversión pública y de las obligaciones contingentes del estado, con los planes y programas estatales".

El inciso b) también se cumple, ya que el Programa Acciones para el Desarrollo (2014) está estandarizado. Las unidades administrativas recurren a las reglas de operación planteados en el documento para conocer las disposiciones normativas y procedimientos que deben seguir los responsables. De esta manera, se cuenta con lineamientos, procedimientos y formatos que permitan ejercer de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable los recursos del FAM en materia de Obra pública y Transferencias fiscales. Se establecen "Lineamientos Generales" que definen criterios de distribución de los recursos de las aportaciones federales, comentado de la siguiente manera: "Las unidades ejecutoras a quienes se les asignen recursos federalizados, observarán el proceso operativo de las presentes Reglas de Operación". Sin embargo, no cuentan con nombre y descripción del fondo que brinde información de los criterios, ya que es un documento de observancia



general, aplicándose para todas las instancias del gobierno estatal y particularizar desvanecería su carácter general, a pesar de la última precisión, se cumple este inciso.

El inciso c) se cumple, a causa de que los criterios utilizados en las unidades ejecutoras se encuentran integrados en un solo documento que se denomina Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014), pero dicho documento no se creó con el objetivo de instituir criterios para la distribución de aportaciones del FAM-IE, sino su objeto es "...establecer las disposiciones normativas mediante las cuales se deberán regir los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo que sean autorizados a los diferentes sectores del Gobierno del Estado" (2014, pág. 4).

El inciso d) no se cumple, pues el documento Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014) no contiene información que defina plazos para la revisión y actualización de los criterios utilizados por las unidades ejecutoras. La publicación del documento fue el 6 de mayo de 2014, por lo que no hay indicios de que se haya actualizado en los últimos 5 años de funcionamiento. Se debe considerar que los criterios ahí planteados no son particulares del FAM-IE, sino de aplicación general para toda la Entidad.

SUGERENCIAS:

Se sugiere que a partir del documento Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014) la instancia federal o estatal según corresponda la competencia, se elabore un documento que defina los criterios para que las unidades ejecutoras cuenten con parámetros para distribuir las aportaciones del FAM-IE, mismos que ahora se encuentran en la Guía Operativa para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura Física de Educación Básica (2018) y las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014). El documento deberá: ser estandarizado, es decir, que sea utilizado por las dependencias responsables y cuenta con nombre y descripción del fondo; integrar los criterios de distribución de las aportaciones en un solo documento; y establecer plazos para la revisión y actualización de los criterios.



3. La entidad federativa a través del ente ejecutor documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Ubicación geográfica al interior de la entidad**
- b) Tipo de Educación/servicio, (Educación Básica, Educación Media superior, Educación Superior)**
- c) Nivel/Modalidad Educativa**
- d) Tipo de Inversión (todo el presupuesto corresponde al tipo de inversión)**
- e) Tipo de construcción: Obra (Aulas, Laboratorios, Talleres, Anexos), Mantenimiento y Equipamiento de acuerdo con la obra**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

El inciso a) se cumple, debido a que las unidades ejecutoras documentan el destino de las aportaciones mediante informes financieros correspondiente al año 2019. En el caso, por ejemplo, del IMIFE, cuenta con una Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) que recupera el destino de las aportaciones por nivel, el municipio y el nombre de la obra, la localidad y la descripción de la obra. En el caso de las universidades, se puede identificar el destino geográfico como el espacio físico mismo, ya que no cuentan con sedes en toda la entidad federativa³. Por lo tanto, se puede afirmar que existe información para conocer el destino geográfico de las aportaciones al interior de la Entidad.

El inciso b) se cumple, ya que el destino de las aportaciones del FAM-IE se puede identificar en el tipo de Educación/servicio (nivel básico, medio superior y superior) y el nivel educativo. En el caso del IMIFE por medio de la Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) en el que se describen todas las obras que se han realizado durante 2019 y se

³ La ubicación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca cuenta con dos sedes, una en Amanalco y otra en Ocoyoacac; la Universidad Intercultural del Estado de México cuenta con dos planteles, uno en el municipio de Tepetlixpa y el otro en San Felipe del Progreso; la Universidad Mexiquense del Bicentenario cuenta actualmente con 32 Unidades de Estudios Superiores distribuidas en puntos estratégicos del territorio estatal; la Universidad Politécnica de Atlacomulco cuenta con una sola sede en Atlacomulco; y la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec cuenta con una sola sede



organizan por medio de una tabla en donde se separan el tipo de educación básica que suman 287 obras realizadas, en el medio superior 80 obras y en el superior 1 obra, con lo cual se identifica eficiencia presupuestaria⁴, tal como se puede observar en el anexo 1.

El inciso c) se cumple, porque en la Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) se considera el nivel educativo que corresponde a educación básica: inicial, jardín de niños, primaria; secundaria (general, técnica y telesecundaria); y educación media es preparatoria, CBTIS, CBT, CONALEP, CECYTEM. En el caso de las unidades ejecutoras de UNEVT, UIEM, UMB, UPA y UNEVE el destino es la educación superior, ya que es el tipo de servicio que brinda a la población.

El inciso d) se cumple, toda vez que, en la revisión documental realizada, de acuerdo con el Estado de Flujos de Efectivo (2019) el origen de los recursos es federal por medio de las transferencias del FAM-IE. Esto fue corroborado por personal del IMIFE en reuniones de conciliación. Las universidades UNEVT, UMB, UPA y UNEVE de igual manera corroboraron por medio de los estados financieros. En el caso de la UIEM, en el oficio 203200/2581/2018 se puede apreciar que cuentan con inversión federal y de recursos propios.

El inciso e) se cumple, dado que el destino de las aportaciones del FAM-IE se puede identificar por el tipo de construcción. En el caso del IMIFE, por ejemplo, en la Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) se cuenta con columnas que permiten conocer el tipo de construcción: Aulas, Laboratorios, Talleres, Anexos. Además, se puede tener más información porque cuenta con la variable "Descripción de la obra" en la que se puede identificar qué tipo de obra es aun cuando no existe la variable explícita por tipo de construcción, por señalar algunas encontramos: obras complementarias, rehabilitación, construcción de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación. Además, se cuenta con las variables "O. CIVIL" y "EQUIPO" para conocer el monto destinado a obra civil y equipamiento, con lo cual se puede afirmar que el ente ejecutor documenta el destino de las aportaciones.

SUGERENCIAS:

La Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) puede consolidarse sistematizando los registros, de tal manera, que se incorporen variables con que se cuenta información, pero que no está clasificada como: tipo de educación que está como subtítulos, pero puede integrarse a una columna; o la incorporación de información que expliquen el significado de las letras O, A, L, T y A que hacen referencia al tipo de construcción sin saber de manera inmediata qué significan.

⁴ La eficiencia presupuestaria se refiere a la proporción de recursos ejecutados con relación a los recursos autorizados.



4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los planteles educativos y la prestación de las acciones y/o servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

JUSTIFICACIÓN:

Los diagnósticos identifican las necesidades que tienen los espacios educativos que le corresponden a las unidades ejecutoras, tal como se mencionó en la pregunta 1, en el IMIFE, de acuerdo con la Guía para Reportar el Análisis de Marco Lógico (2012) el diagnóstico identifica la necesidad de ampliar, modernizar y/o construir aproximadamente 2,000 espacios anuales. Otro ejemplo, es el caso de la unidad ejecutora Universidad Estatal del Valle de Toluca en su Programa de Desarrollo Institucional 2019-2022 (2019, pág. 55) señala como necesidad "... construir dos edificios de docencia, un gimnasio, una cafetería, una multicancha deportiva, y una cancha de fútbol". Es decir, los diagnósticos identifican las necesidades de cada unidad ejecutora.

En el caso del IMIFE, no cuenta en el diagnóstico con una regionalización por municipio, sin embargo, se puede observar que hay una distribución regional en los registros de la Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019). Un ejemplo de dicha información es que, en el nivel básico, se realizó algún tipo de modalidad de obra en 80 municipios, en el tipo de educación medio superior se tuvo una cobertura de 79 municipios y en el superior 1 municipio. Con ello, se puede identificar que en la práctica hay una atención regionalizada, pero esta no está contenida en el diagnóstico. Esto puede obedecer a que no hay forma de prever en el diagnóstico las necesidades que se plantearían en el año de implementación por parte de los distintos niveles educativos (2019).

La consistencia de los resultados también depende de los recursos transferidos directamente de la federación, su llegada al gobierno del Estado de México y su redistribución entre las unidades ejecutoras. En el caso de las universidades puede existir inconsistencia porque se planea en el Programa de Desarrollo Institucional, pero si no se obtienen los recursos necesarios no se atienden las necesidades.

La consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre planteles educativos y el destino de las aportaciones está enmarcado en el contexto, donde las universidades no cuentan con sedes en toda la entidad federativa. La consistencia en estos casos se da de manera natural, ya que las universidades sólo pueden destinar recursos a sus sedes o planteles. Es decir, se encuentra consistencia si consideramos la insuficiente infraestructura y equipamiento como necesidad en el diagnóstico.

Teniendo presente la necesidad anterior, hay consistencia con el destino de las aportaciones, ya que en la Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) del IMIFE se puede apreciar por medio de la variable "descripción de la obra" que los recursos se utilizan para rehabilitación, sustitución de aulas, construcción de aulas, bardas perimetrales, mobiliarios, por mencionar algunas.



SUGERENCIAS

Se sugiere que la instancia o instancias competentes indaguen la viabilidad de incorporar la información de la base de datos que registren las solicitudes no atendidas por el IMIFE al diagnóstico planteado en la Guía para Reportar el Análisis de Marco Lógico (2012) o el documento que concentre el diagnóstico sugerido en la pregunta 1. De esta manera, se cuenta con un parámetro inicial de necesidades que deberán atenderse en el Programa General de Obras (PGO) del siguiente año.



5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de acciones y/o servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de los diferentes tipos de educación, básica, media superior y superior según las necesidades de cada nivel ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización**
- b) Recursos estatales**
- c) Otros recursos**

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

JUSTIFICACIÓN:

El IMIFE tiene por objeto normar el desarrollo de la infraestructura educativa en todos sus niveles y modalidades, así como planear, programar y ejecutar su construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento. De los recursos que ejecuta para cumplir su objetivo, la totalidad de los recursos provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Infraestructura Educativa. De la información analizada, y resultado de las reuniones con representantes de las instancias evaluadas, confirmaron que el IMIFE no cuenta con recursos estatales, ni con otras fuentes de financiamiento.

En la revisión documental sobre unidades ejecutoras UNEVE, UNEVT, UPA, UMB no se pudo identificar información que mostrara el uso de recursos estatales u otras fuentes de financiamiento para la construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de sus planteles educativos. Existe información sobre recursos en los informes financieros y presupuestos de egresos correspondientes al año 2019; sin embargo, no se puede identificar si hay o no otras fuentes de financiamiento. Así se puede ejemplificar con el Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Atlacomulco (2019) en donde se puede observar que las fuentes de financiamiento provienen de: recursos fiscales, transferencias estatales a organismos descentralizados, ingresos propios; ingreso por cobro de derechos; recursos federales; y apoyo a la educación superior correspondientes a los capítulos 1000, 2000 y 3000. No obstante, dicha información no permite conocer si hay o no sumas destinadas al pago de acciones o servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física en dicha universidad. Esto fue confirmado por los representantes de las universidades en las reuniones de conciliación.

En el caso de la UIEM en el año fiscal 2019 sí se contó con otras fuentes de financiamiento, según el Oficio 203200/2581/2018 en el que se trata el asunto de Ampliación presupuestal no líquida para la Universidad Intercultural del Estado de México se puede observar que hay otra fuente de recursos que corresponde a "Ingresos propios: Ingresos por Disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas". Además, señala que fue autorizada por el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) de la Secretaría de Finanzas con folio 49566 en el que se



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto. Esto es la UIEM para el año 2019 sí contó con otras fuentes de financiamiento.

SUGERENCIAS

Sin sugerencias.



2. GESTIÓN

6. Describa el o los procesos clave en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

JUSTIFICACIÓN:

El proceso de gestión del FAM-IE se puede retomar de la Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica (2018), del Sistema de Control Interno Institucional (2019) y de la Página de Internet del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa en el que se puede identificar que dicho proceso está conformado por tres etapas: solicitud, asignación y ejercicio de los recursos de las aportaciones del FAM-IE. Estas etapas pueden observarse de manera sintética en el Cuadro 3.

Cuadro 3.
Proceso de gestión de los recursos del FAM-IE

Proceso	Objetivo	Etapas
Solicitudes recibidas	Recibir y procesar las solicitudes al área que corresponda para su trámite.	SOLICITUD
Elaboración de programa anual y dictamen de proyectos	Cumplir con la atención a las solicitudes emitiendo un dictamen, en caso de ser positivo se emite una respuesta positiva.	ASIGNACIÓN
Aplicación y seguimiento	Garantizar la aplicación del recurso asignado.	EJERCICIO



En la primera etapa “Solicitud”, los interesados⁵ deberán elaborar una solicitud con un formato básico al que se puede tener acceso en la página del IMIFE. Los sujetos que pueden ingresar una solicitud son: Sociedad de Padres de Familia; Profesores; Directivos; Supervisores Escolares; Diputados; Presidentes Municipales; Delegados Locales; y Alumnos. Posteriormente, dicha solicitud tiene que darse de alta en el Sistema de Correspondencia (SISCOOR), en seguida, se genera una tarjeta de turno, misma que se lleva a visto bueno en la Dirección General para elaborar un análisis de factibilidad documental, una vez cumplido, se envía al Departamento de Infraestructura Educativa.

En la segunda etapa “Asignación” el Departamento de Infraestructura Educativa elabora la factibilidad técnica de la solicitud, integrando el análisis documental y resultado de la factibilidad técnica. En seguida, se notifica al plantel o unidad administrativa el resultado del dictamen, en caso de ser positivo, se actualiza el Banco de Proyectos de Infraestructura, que sirve como base para que el IMIFE integre el Programa General de Obras (PGO) en función de las solicitudes recibidas y las aportaciones destinadas al FAM-IE en la Entidad.

En la tercera etapa “Ejercicio” se garantiza la aplicación de los recursos asignados a la construcción, equipamiento o rehabilitación de Infraestructura Física para que se efectúe en tiempo y forma. Además, se da seguimiento para que el pago a la instancia correspondiente.

En este sentido, es necesario considerar que en el caso de las universidades el proceso de gestión de acciones y/o servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física es el mismo que deben seguir otras instituciones educativas, ya que dentro de sus funciones no se encuentra la ejecución de obra pública. Por lo anterior señalado, las universidades no tienen una participación directa en la etapa de ejercicio.

SUGERENCIAS:

Elaborar un documento en el que se encuentre el proceso de gestión, distinguiendo cada una de las etapas para que los solicitantes tengan claro todo el proceso que se debe seguir. Es importante que en dicho documento se identifiquen de manera clara las etapas de: solicitud, asignación y ejercicio.

⁵ De acuerdo con la información contenida en la página del IMIFE,



7. La entidad federativa cuenta con información para la planeación, asignación, seguimiento y validación de los recursos para la prestación de acciones y/o servicios en infraestructura educativa a través del ente ejecutor y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar los objetivos y metas a corto, mediano o largo plazo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables de la emisión, distribución y los que dan a conocer dicha información.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	La recolección de información está documentada y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La recolección de información está documentada y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La recolección de información está documentada y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La recolección de información está documentada y tienen cuatro de las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

El inciso a) se cumple, puesto que la planeación de los objetivos a largo plazo se puede conocer en la Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física (2018) en el que se plantea que el objetivo es "...ampliar, modernizar y/o construir aproximadamente 2,000 espacios anuales...". Éste es un parámetro que da una idea de los objetivos a largo plazo que se cobija con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (2017) que señala que: "garantizar el equipamiento mínimo requerido para el aprendizaje en todas las escuelas mexiquenses continúa siendo un área de oportunidad". En el documento "Ejercicio 2019. Avance de Metas: Cuarto Trimestre" (2019) se pueden identificar las metas para todo el año, en el que identificamos las metas de los proyectos que se han programado para todo el año, se especifica la unidad de medida de la meta y al mismo tiempo se hace una comparación entre la meta programada y la meta alcanzada, en todo el año. Es decir, los informes del último trimestre del año pueden considerarse como parte de la planeación y programación a mediano plazo. Para la planeación a corto plazo se cuenta con Avance de Metas: primer, segundo, tercer y cuarto trimestre en el que se da cuenta de las metas planteadas para estos periodos de tiempo, señalándose, metas programadas, metas alcanzadas y la variación. El seguimiento trimestral



constituye un termómetro del proceso de cumplimiento de los objetivos planteados a lo largo del año. El sentido y explicación de la planeación de objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo aplica para las universidades de la misma manera, por lo que se puede afirmar que la información proporcionada permite identificar los objetivos y metas a corto, mediano o largo plazo, pues están registrados y se da seguimiento por medio del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

El inciso b) se cumple, porque la información que se presenta en los documentos está estandarizada, pues como hemos comentado arriba, tanto el IMIFE como las universidades, como unidades ejecutoras cuentan con Avances de Metas: primer, segundo, tercer y cuarto trimestre. En este último, en todos los casos se elabora un balance de todo el año, por lo que podemos concluir que están estandarizados y son utilizados por todas las áreas.

El inciso c) se cumple, dado que la documentación que se presentó se encuentra sistematizada, ya que en todos los casos se cuentan con las mismas variables. La información está contenida en el sistema informático denominado Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) administrado por la Secretaría de Finanzas de la Entidad.

El inciso d) se cumple, ya que la información para la planeación, asignación, seguimiento y validación de los recursos para la prestación de acciones y/o servicios en infraestructura educativa fue entregada por las áreas ejecutoras, por lo que se infiere que son conocidos por las áreas responsables de la emisión, distribución y los que dan a conocer dicha información.

SUGERENCIAS:

Se sugiere que las instancias correspondientes en la recepción de los reportes estatales de los recursos de los diferentes programas, formulen la posibilidad de la adecuación de la plataforma de reporte estatal, para reportar los árboles de problemas, objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo, así como la MIR y los reportes correspondientes al ejercicio del recurso del Programa Federal Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-IFE) con “aplicación” (sin ser un recurso de origen estatal), en la entidad federativa, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su Art. 49, párrafo segundo⁶.

⁶ Artículo 49. Párrafo segundo...Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias leyes, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.



8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas responsables.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

El inciso a) se cumple, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el 21 de enero de 2019 el Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior (2019) en el que se definen los montos aprobados al FAM-IE en la educación básica, media superior y superior, así como su calendarización por mes. Esto se puede contrastar con el Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) emitido por la Secretaría de Finanzas para informar a la Secretaría de Educación del Estado de México el monto total asignado, y a su vez, se realiza la gestión para realizar la ministración a las cuentas del área de finanzas del IMIFE y de las Universidades, ingresando a la Tesorería del Gobierno del Estado la Autorización de pago, debidamente validada por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Al cotejar esta información se puede observar un desfase con el calendario, la fecha del Oficio es 23 de marzo de 2019, casi tres meses después para el ejercicio de dichos recursos, esta misma situación ocurre con las universidades.



El inciso b) se cumple porque el IMIFE cuenta con mecanismos para verificar y dar seguimiento a las transferencias de las aportaciones para que se realicen de acuerdo con lo programado. Se utilizan el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) alojado en la página de Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto a nivel federal (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>), en ella se tienen registrados los proyectos de la entidad federativa. Una vez que llegan los recursos, se retoman las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014) para la autorización presupuestal, ejercicio presupuestal, modificaciones presupuestales y de metas, seguimiento y control del ejercicio presupuestal y acta entrega-recepción de la obra. En el caso de las universidades, se lleva un seguimiento con el Sistema de Contaduría General Gubernamental, en donde se verifican las transferencias de las aportaciones.

En el inciso c) se puede afirmar que cumple con la condición de estar sistematizados, ya que la información está registrada en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Este es un sistema que reúne la información no sólo de la entidad federativa, sino de todo el país. Se tiene acceso al SRTF con una cuenta del IMIFE, que permite reunir la información del Estado de México, constituyendo de esta manera un sistema informático de los recursos federales transferidos. Aunado a dicho sistema, se cuenta con el Programa General de Obras 2019, donde se registra la información con detalle de los planteles educativos en el nivel básico, medio superior y superior que fueron beneficiados en el ejercicio fiscal 2019 por el FAM-IE. Esto es aplicable, tanto al IMIFE, como a las Universidades, ya que son consideradas como unidades ejecutoras del FAM-IE en la entidad federativa.

El inciso d) se cumple, ya que según la información de los incisos anteriores por normatividad debe seguirse por todas las unidades ejecutoras del FAM-IE. La información y los procesos son estandarizados, porque las Universidades y el IMIFE siguen los procedimientos normativos para la autorización presupuestal, ejercicio presupuestal, modificaciones presupuestales y de metas, seguimiento y control del ejercicio presupuestal y acta entrega-recepción de la obra que están definidas en las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014).

SUGERENCIAS:

Se sugiere que las unidades ejecutoras realicen la gestión ante las instancias competentes para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con las instancias estatales, busquen un mecanismo para agilizar las transferencias de la federación a las entidades federativas para que la asignación y autorización de los recursos del FAM responda al calendario publicado en el Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante los ejercicios fiscales subsecuentes.



9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los pagos por infraestructura educativa y equipamiento se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad, en los diferentes tipos de educación.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA:

El inciso a) se cumple porque en el Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) se especifica que los recursos presupuestales se aplicarán en la obra "Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y/o Rehabilitación de Planteles y/o Espacios de Educación". La Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación (Básica y Superior). Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa Básica y Superior, ambos de (2018) establece que los recursos del FAM destinados a la infraestructura educativa se aplicarán exclusivamente a: construcción, equipamiento y rehabilitación de los planteles educativos en los niveles educativos que correspondan. La misma Guía Operativa define que los rubros antes señalados pueden clasificarse por: 1) el total numérico de necesidades de construcción y equipamiento y 2) por el monto autorizado para ejercer en los planteles educativos.

El total de necesidades pueden ser:

- (1) Construcción que se refiere al total de obras a realizar y se pueden organizar en: Obras a realizar (O), Aulas (A), Laboratorios (L), Talleres (T) y Anexos (A);



(2) Equipamiento que alude al total numéricos de las necesidades de los planteles en: Mobiliario (M), Equipo (E); y

(3) Rehabilitación.

Por los montos autorizados pueden ser:

(1) Construcción. - Es el monto autorizado para la construcción de cada espacio educativo;

(2) Mantenimiento/Rehabilitación. - Es el monto autorizado para el mantenimiento y rehabilitación de cada espacio educativo; y

(3) Equipamiento. - Es el monto autorizado para el mobiliario y equipo de cada espacio educativo.

Estos rubros son recuperados por el IMIFE y la Universidades para la elaboración del Programa General de Obras (2019) en donde se registran cada uno de los datos de los proyectos ejecutados en los planteles educativos, tal como tipo de educación, pues constituye una variable del Programa General de Obras. Además, se puede estar al corriente del total de las necesidades y los montos autorizados en cada uno. Esto se complementa con la Guía para la Presentación de Proyectos en el Marco del Fondo de Aportaciones Múltiples (2018) en el apartado V. “Definición por tipo de proyecto”, en el que se definen los mismos rubros antes señalados para presentar los proyectos. Por lo anterior, si es posible conocer los rubros a los que se destinan las aportaciones del FAM en la entidad y los tipos de educación.

El inciso b) se cumple, toda vez que las Guías destacadas en el punto anterior, son parte de la normatividad del FAM-IE por lo que están estandarizadas, además, lo precisa el Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019), con lo que es aplicable para todas las unidades ejecutoras del fondo.

El inciso c) se verifica, ya que como se comentó en el inciso a) de esta pregunta, el Programa General de Obras cuenta con una serie de variables retomadas de la Guía Operativa, por lo que están definidas en una base de datos construida para registrar a los planteles beneficiados y sus principales características. Sin embargo, no se cuenta con un sistema informático que pueda registrar, organizar, dar seguimiento a todos los proyectos de manera sistemática, lo cual reduciría la posibilidad de incurrir en errores técnicos o humanos en el registro porque se encuentra en un archivo en Excel que puede ser modificado, incluso sin pretenderlo.

El inciso d) se confirma, ya que todas las unidades ejecutoras están obligadas a seguir los procedimientos de las Guías Operativas, el Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019). Cuando se trata de los convenios con las Universidades, están obligadas a seguir los mismos rubros de destino que se puede observar en los oficios de autorización que se emiten directamente a los planteles de este nivel educativo.



SUGERENCIAS:

Se sugiere que el Programa General de Obras sirva como base para construir un sistema informático que registre y de seguimiento a la información vertida ahí, toda vez, que actualmente se maneja en Excel, siendo susceptible de problemas técnicos o errores humanos. El sistema informático permite organizar la información de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y/o Rehabilitación de Planteles con medios tecnológicos y digitales confiables y veraces.



10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de infraestructura educativa para la prestación de los servicios de educación básica, media superior y superior en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN:

Los retos en la gestión de la infraestructura educativa en la entidad son diversos, desde el proceso de las transferencias de la federación, pasando por el gobierno del estado en la Secretaría de Finanzas hasta llegar al IMIFE se enfrentan a problemas relacionados con el desfase de los tiempos planeados para la transferencia de los recursos a nivel federal y su aplicación en la entidad federativa⁷. La publicación del “Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior” (2019) fue publicado el 31 de enero de 2019, en el que se establece el calendario para las ministraciones, entre tanto, el Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) por el que se da a conocer a las entidades federativas la distribución y calendarización de los recursos fue emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de México el 26 de marzo de 2019. Con este lapso de fechas, se tiene un retraso de casi 3 meses, dado que el calendario aprobado ya define ministraciones desde el mes de enero. Por lo tanto, hay un retraso con la programación y ejecución de las obras etiquetadas con este recurso, situación que limita el tiempo para la ejecución y ejercicio del Programa General de Obras (2019) y los proyectos planeados por las Universidades.

En el caso de las universidades, el tiempo es un factor limitante, ya que recurren a las obras por encargo al IMIFE, y para la suscripción del convenio se requiere contar con los recursos en las cuentas de la Universidad, de lo contrario no se puede iniciar el trámite. Esto demora los procesos de contratación y la ejecución de obra. En específico, los dos problemas que enfrentan las universidades son: 1.- Los tiempos de respuesta y programación de pago por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y 2.- Los trámites y requisitos administrativos que las Universidades deben realizar para la Firma del Convenio con el IMIFE.

Los retos en el proceso de recepción de solicitudes de apoyo hasta su aprobación en el IMIFE están determinados por los escasos recursos. El objetivo del IMIFE, según el Código Administrativo del Estado de México (2001) es planear, programar y ejecutar su construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento para que los planteles educativos estén habilitados para mejorar la educación. No obstante, según las entrevistas realizadas, “...la insuficiencia de recursos limita drásticamente cumplir con este

⁷ Esta pregunta en especial fue consultada con personal de las áreas de programación, finanzas



propósito”, pues el número de peticiones recibidas a través del Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC) y del Sistema Integral de Administración de la Secretaría de Educación (SIASE) son mayores a las que se pueden atender con el presupuesto asignado. Por ejemplo, en el año 2019, de acuerdo con Departamento de Análisis, Evaluación y Factibilidad de Espacios Educativos (2020) hubo 1,781 peticiones, de las cuales fueron procedentes 212, esto es el 11.9%. Sin embargo, que sean procedentes no implica que el IMIFE tenga capacidad presupuestaria para la ejecución de las obras. Los datos antes señalados para los años previos pueden ampliar el panorama del límite de los recursos, pues en 2018, se recibieron 1,638 peticiones y fueron procedentes 751 (45.8%), en 2017 se recibieron 1,756 peticiones y fueron procedentes 570 (32.5%).

Ligado al alto número de peticiones ingresadas al IMIFE, según las entrevistas realizadas a personal del IMIFE, se tiene un déficit de personal operativo. Es decir, no se cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de actividades vinculadas al Análisis de Factibilidad Normativo, es decir, no hay suficiente personal para dar cauce a las peticiones que ingresan al IMIFE, y tampoco se cuenta con personal suficiente para visitar los planteles educativos con la finalidad de realizar los diagnósticos y dictámenes técnicos de factibilidad de las peticiones ingresadas. Según la estructura de organización de la Coordinación de Programación hay 8 personas para realizar el análisis normativo y el área de análisis técnico está conformado por 3 personas, para atender las 1,781 peticiones recibidas en 2019, lo cual, provoca que el procesamiento de las solicitudes recibidas sean lentas.

Respecto de la ejecución de la obra, en el caso de las Universidades se consideró como problema el incumplimiento de tiempos de contratación por las empresas contratistas. Esto especialmente por la existencia recurrente de empresas contratistas que generan vicios ocultos, retraso en la entrega de estimaciones, principalmente la estimación de finiquito, lo que retrasa la entrega recepción de la obra a pesar de que existir un calendario definido en el contrato.

La no comprobación del gasto en tiempo y forma provoca una serie de dificultades, pues el tiempo está limitado al 31 de diciembre de 2019, si a eso le sumamos el desfase del calendario en las transferencias, aumenta la complejidad para ejercer los recursos. Además, si hay algún recurso que no ha sido devengado, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (2018) en su artículo 17 indica que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero del siguiente año, los reintegros deben incluir los rendimientos financieros generados, esto aplica tanto para el IMIFE, como para las Universidades.

La comprobación del gasto a la Secretaría de Finanzas tiene un problema operativo con los formatos de autorización de pago, ya que son controlados por la Dirección General de Inversión, la cual entrega “Formatos de Autorización de Pago” a la Coordinación de Administración y Finanzas del IMIFE una vez que se van comprobando cada uno de los formatos, sin considerar los errores técnicos con los procedimientos de impresión y



humanos. Esta situación obliga a solicitar formatos recurrentemente, disminuyendo la eficiencia de dicha Coordinación.

SUGERENCIAS:

Se sugiere que el IMIFE y las Universidades realicen la gestión ante las instancias competentes para que la federación y la entidad federativa busquen alternativas para disminuir los tiempos entre la definición de los recursos asignados, la calendarización emitida por la Secretaría de Educación Pública y la emisión del Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por parte de la Secretaría de Finanzas.

Se sugiere elaborar un diagnóstico que defina las necesidades de personal operativo en las áreas de análisis normativo y análisis técnico, con la finalidad de mantener una relación equilibrada entre el número de solicitudes recibidas y el personal necesario para atenderlas, de lo contrario, puede ser una situación que afecte la eficiencia del funcionamiento del IMIFE.

Se sugiere que el IMIFE gestione ante la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas un mayor número de “Formatos de Autorización de Pago” asignados a la Coordinación de Administración y Finanzas del IMIFE. Así también, que se solicite o gestione ante la misma área el realizar un sistema de información de forma coordinada entre las partes para eliminar el uso de los formatos de papel, toda vez que su digitalización no sólo ayudaría a agilizar los trámites y mantener información sistematizada y estandarizada, sino también sustituiría el papel y resolvería los problemas con el formato que actualmente se utiliza, esto mediante la coordinación entre las áreas involucradas con la finalidad de coadyuvar y agilizar.

Se sugiere las Universidades y el IMIFE en coordinación formalicen un documento con el procedimiento específico para encauzar las Obras por Convenio, definiendo etapas, compromisos de las áreas y tiempos, esto considerando que tanto la solicitud como los recursos llegan por vías diferentes a la educación básica y media superior. Teniendo como objetivo agilizar la gestión de los recursos de las Universidades ante la Secretaría de Finanzas y la preparación de la documentación para la firma del convenio entre universidad e IMIFE.



3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación, seguimiento y conclusión de infraestructura educativa en los diferentes tipos de educación básica, media superior y superior, sobre los siguientes rubros:

- a) Información estadística de obras por rubro (Construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc.).**
- b) Información estadística sobre los tipos de educación básica, media superior y superior.**
- c) Información estadística sobre infraestructura educativa (construcción y concepto "A.L.T.A.") y Equipamiento**
- d) Indicadores educativos, como cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

El inciso a) se cumple, ya que el IMIFE recopila la información para la planeación, asignación, seguimiento y conclusión de infraestructura educativa de los diferentes sistemas de correspondencia⁸ y el Banco de Proyectos de Infraestructura, información que utilizan para la planeación de los años fiscales subsecuentes, así como el Programa General de Obras (2019), en donde se clasifica la información por tipos de educación. La información

⁸ el Sistema de Peticiones Ciudadanas por medio de Atención Ciudadana de la Gubernatura (SISPEC), el Sistema Integral de Administración de la Secretaría de Educación (SIASE) y el Sistema de Gestión Interna del Instituto (GI).



estadística se encuentra en el Programa General de Obras (2019), donde se pueden identificar los rubros de Obra Civil, Equipo o Proyecto Técnico Sustentable, tal como se muestra en el Cuadro 4 y 5. En el caso de las Universidades, se da seguimiento por medio de los Planes de Desarrollo Institucional y proyectos de Adecuación, mantenimiento y equipamiento, como es el caso de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, donde hay Programas de Mantenimiento Institucional, Equipamiento y Adecuaciones y mejoras. La UNEVE, por ejemplo, elaboró un Documento de Diagnóstico para identificar las obras por rubro identificando Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación, con lo cual se cuenta con información estadística.

El inciso b) se confirma, pues la información estadística que se registra en el Programa General de Obras (2019) permite conocer los tipos de educación básica, media superior y superior ya que se incluyó una variable para relacionarlas con el resto de las variables, tal como lo podemos observar en los Cuadros 4, 5 y 6, donde se vinculan con otras variables como puede ser Obra Civil o Equipo en el caso del IMIFE. En el caso de las Universidades, sólo se cuenta con información de educación superior, porque sólo brinda servicios en este tipo de educación, por lo que no es necesario identificar el tipo de educación, pero si cuenta con información estadística sobre el destino de los recursos como se puede apreciar en el Cuadro 5, donde se registra por: Obra Civil, Equipo o Proyecto Técnico Sustentable de acuerdo con lo establecido en el FAM-IE.

Cuadro 4.
Presupuesto del FAM-IE por tipo de educación y rubro asignado
Obra civil y Equipo
2019

Tipo de educación	Obra civil	Equipo	Total general
Básica	358,461,372.20	3,905,569.91	362,366,942.10
Media superior	34,724,302.16	11,417,430.84	46,141,733.00
Superior	14,119,500.00	0	14,119,500.00
Total general	407,305,174.36	15,323,000.75	422,628,175.11

Fuente: elaboración propia con base en el Programa General de Obras 2019.



Cuadro 5.
Presupuesto del FAM-IE por tipo de educación y rubro asignado
Obra civil y Equipo

Tipo de educación	Obra civil	Equipo	Proyecto Técnico Sustentable	Total general
Universidad Intercultural del Estado de México			1,725,988.60	1,725,988.60
Universidad Mexiquense Bicentenario	22,000,000.00		7,975,876.53	29,975,876.53
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	11,787,356.96	4,715,343.82		16,502,700.78
Universidad Estatal del Valle de Toluca	10,288,635.49	\$6,427,738.18		16,716,373.67
Universidad Politécnica de Atlacomulco	2,000,000.00		5,000,000.00	7,000,000.00
Total general	46,075,992.45	11,143,082.00	14,701,865.13	71,920,939.58

Fuente: elaboración propia con base en el Programa General de Obras 2019.

Cuadro 6.
Presupuesto del FAM-IE por tipo de educación y rubro asignado
Obra civil y Equipo

Tipo de educación	O	A	L	T	A2	L2	Total general
Básica	287	68	0	1	43	29	428
Media superior	80	2	0	0	4	0	86
Superior	4	1	1	1	0	0	7
Total general	371	70	0	1	47	29	521

Fuente: elaboración propia con base en el Programa General de Obras 2019.



El inciso c) se cumple, toda vez que la información estadística sobre infraestructura educativa incorporada en el Programa General de Obras está clasificada en: Obras (O), Aulas (A), Laboratorios (L), Talleres (T) y Anexos (A), tal como se puede comprobar en el Cuadro 6, donde se relacionó la información de las obras realizadas con el tipo de educación (básica, media superior y superior).

El inciso d) se corrobora, ya que, si bien el Programa General de Obras (2019) no cuenta con indicadores para conocer la cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada de manera directa, es posible obtener dicha información al realizar algunos cálculos estadísticos. Incluso para el caso de la población beneficiada se cuenta con una base de datos que se denomina Padrón de Beneficiarios (2019) que inició en 2018, mismo que en los dos años tiene registrados 19,184 planteles beneficiados. En el caso de las Universidades esta condición se cumple, ya que éstos cuentan con información de matrícula de alumnos y profesores asociados de manera directa a los planteles, además, la cobertura está definida por el lugar en donde estén ubicadas sus instalaciones.

SUGERENCIAS:

Se sugiere construir indicadores en algún diagnóstico que abarquen la cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada con base en el Programa General de Obras.



12. El ente executor o dependencia responsable reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

El inciso a) se cumple, dado que, se cuenta con un sistema informático denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), al que se ingresa en la siguiente dirección de internet: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>. El objetivo de este sistema, según la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (2018) es que las entidades federativas y los municipios informen sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos, tal como se puede apreciar en el Cuadro 7, en dicho sistema se puede conocer el destino del gasto, el ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones. Con lo anterior, podemos afirmar que la información para monitorear el desempeño de las aportaciones es homogénea, no sólo porque permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable, sino también porque es aplicable a todos los fondos federales y en este sistema informáticos deben reportar todas las entidades federativas y municipios que reciban transferencias federales, por lo que incluye al IMIFE y las Universidades como unidades executoras.

El inciso b) se comprueba, ya que la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el componente de “Destino del Gasto” se presenta la información de



los proyectos, destacando los proyectos de inversión financiados con recursos federales, en el componente “Ejercicio del gasto” se cuenta con el avance financiero de la totalidad de los programas, el destino de los recursos y finalmente, en el componente de “evaluaciones” se registran los resultados. La información está desagregada porque incorpora información sobre ciclo de recursos, entidad, programa presupuestal, tipo de recurso, entre otros.

Cuadro 7.
Módulos del SRFT y del SFU aplicable al IMIFE y Universidades

	Componente	Permite conocer	Información que se registra
SRFT y SFU	Destino del gasto	Información de proyectos	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales
	Ejercicio del gasto	Avance Financiero	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregando por partida genérica
	Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales
	Evaluaciones	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

Fuente: Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (2018).

El inciso c) se corrobora, porque si bien, la información reportada en cada módulo depende de la naturaleza de los recursos recibidos y de los rubros de gasto, de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (2018) se requiere registrar todos los recursos que se reciban en el módulo que corresponda cuando sea financiamiento de gasto federalizado, por lo que están obligados a incluir la totalidad de la información para monitorear el desempeño de las aportaciones.

El inciso d) se cumple, ya que de acuerdo con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2019) las entidades federativas envían a más tardar 20 días naturales a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. El SRFT cuenta con un proceso que permite a la Secretaría de Finanzas del estado verificar y emitir observaciones sobre lo reportado. Toda información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no formará parte del informe que se envía trimestralmente al Congreso de la Unión, por lo que la información del SFRT se encarga de que la información este consolidada y validada.



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

El inciso e) se cumple, ya que según la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (2018) se debe reportar el acumulado del ejercicio de dichos recursos en los informes trimestrales hasta llegar a reportar la totalidad, recordemos que en caso de no ejercerlo, se cuenta con 15 días naturales del siguiente año para reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

SUGERENCIAS:

Sin sugerencias.



13. Las dependencias responsables del FAM-IE cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA:

El inciso a) se corrobora, toda vez que en la página del IMIFE, a la que se puede acceder en el siguiente link: <http://imife.edomex.gob.mx/marco-juridico> se enlista el marco normativo que regula la actividad del IMIFE. Estos se encuentran organizados por constituciones, leyes, presupuestos, reglamentos, Acuerdos, Convenios y Decretos, Códigos y Manuales. Los marcos normativos son públicos, pero no todos están actualizados, por ejemplo, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016 o el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016. En el caso de las Universidades por normatividad debe estar integrada la información a la página de internet, mismas que se puede corroborar como ejemplo, en el caso de la UNEVE con el siguiente link: https://www.uneve.edu.mx/acercas_uneves/transparencia.php, donde se encuentra la información del FAM 2019, 2018 y 2017, en el caso de la UNEVT, se encuentra en el link: <http://www.unevt.edu.mx/fam>, con datos desde el año 2013.

El inciso b) se cumple, ya que en la página del IMIFE, se publica la información de la cuenta pública de los años 2018 y 2019, de igual manera, se cuenta con Información Financiera,



Información programática con los mismos años. Estos se pueden encontrar en la página de internet del organismo, misma a la que se puede acceder en el siguiente link: <http://imife.edomex.gob.mx/transparencia>. Es decir, la información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública por medio de la página antes anotada. En el caso de las Universidades, tal como se mencionó en el inciso a), se cuenta con la información para monitorear el desempeño del fondo, está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica señalada en el mismo inciso.

El inciso c) se cumple, dado que hay un mecanismo oficial establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2019). También se pueden recibir solicitudes de acceso a la información por medio de El Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ya que este es el medio electrónico a través del cual se formulan las solicitudes de información pública y se interponen los recursos de revisión. De esta manera, tras registrar una cuenta en este sistema electrónico y realizar una solicitud de información, es posible darle seguimiento a la presentación, respuesta, inconformidad y resolución de la misma.

El inciso d) no se cumple, ya que no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana que permitan dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable. Los ciudadanos pueden acceder a la información, pero cuando los recursos ya fueron ejercidos, mismos que se han comentado en los incisos a) y b), pero si el ciudadano desea dar seguimiento al ejercicio no hay un procedimiento definido.

SUGERENCIA:

Se sugiere actualizar el marco normativo que se presenta en la página del IMIFE, en el apartado marco jurídico para que todos correspondan a fechas actualizadas.

Se sugiere formular un mecanismo para que los ciudadanos puedan consultar información durante el ejercicio de las aportaciones del FAM-IE.



4. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAM-IE a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal (construcción, rehabilitación y equipamiento)**
- b) Indicadores estatales (Planteles educativos concluidos “Construcción y Rehabilitación”)**
- c) Evaluaciones**
- d) Informes sobre la aplicación (Proyectos constructivos aprobados, obras en proceso y obras concluidas) de los recursos de Infraestructura educativa en la entidad.**

No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN:

En el inciso a), la información no es manejada de manera directa por el IMIFE, ni por las unidades ejecutoras, ya que, al tratarse de un programa federal, es esta instancia la que organiza y sistematiza la información. Sin embargo, la información se puede plantear teniendo como referencia la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal para el nivel básico, medio superior y superior. De esta manera, se puede señalar que se documentan los resultados obtenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, FAM Infraestructura Educativa Básica (2019) planteado por la Dirección General de Programación y Presupuesto en donde el fin es: “Contribuir a la política social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico”. En la MIR Infraestructura Educación Media Superior y Superior es: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa”.

El propósito definido en la misma MIR del FAM infraestructura física educativa básica es que “Las escuelas públicas de tipo básico mejoran su infraestructura educativa mediante la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas”. En la MIR FAM educación media superior y superior, el propósito es: Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)”.

De esta manera, en el caso de la MIR FAM Infraestructura Educación Básica, se plantea como indicador en la MIR para dar seguimiento al FAM a nivel del propósito: “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa”. En la MIR FAM educación media superior y superior el



indicador es: “Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior”. Esta información se encuentra de igual manera

En el inciso b) la MIR estatal educación básica contempla indicadores para el desempeño de la entidad federativa a nivel de Propósito, en la MIR FAM Básica el indicador es: “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado”. En la MIR FAM Educación Media Superior y Superior el indicador es: Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado”.

Cuadro 8.
Fin y Propósito de la MIR del Fondo de Aportaciones Múltiples
Infraestructura física educativa básica, medias superior y superior

	Fin	Propósito
FAM Infraestructura Educativa Básica	Contribuir a la política social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico.	Las escuelas públicas de tipo básico mejoran su infraestructura física educativa mediante la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados, FAM Infraestructura Educativa Básica, (2019) y Matriz de Indicadores para Resultados, FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (2019)

En el inciso c), las evaluaciones realizadas hasta la fecha no han tenido como objetivo el FAM-IE completo, sino algunas partes, tal como se puede revisar en el Informe final de la Evaluación específica respecto de la ejecución en 2018 del Fondo de Aportaciones Múltiples para Educación Media Superior y Superior en la Universidad Autónoma del Estado de México, pues es una evaluación sobre una sólo unidad ejecutora, situación que no permite tener un panorama completo del FAM-IE. De igual manera ocurre con la Evaluación de Diseño Programático al Programa Educación Básica en 2019, en el



que sólo hay algunas preguntas que de manera secundaria brindar información del FAM-IE.

En el inciso d), se cuenta con el Programa General de Obras (2019) en el que se definen los proyectos que se atienden en el año fiscal 2019 y en el Banco de Proyectos de Infraestructura se contabilizan los proyectos procedentes, es decir que cuentan con factibilidad, pero por falta de recurso no se ejecutan. Es decir, se cuenta con información de proyectos ejecutados y aprobados.

SUGERENCIAS:

Sin sugerencias.



15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿Cuáles han sido los resultados del FAM-IE en la entidad federativa?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en el indicador federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

JUSTIFICACIÓN:

En el Estado de México, podemos retomar los indicadores planteados en la MIR federal para conocer los resultados del FAM-IE en el tipo de **educación básica**, tal como se comentó en la pregunta 14, el **Propósito** fue: “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura como recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples”, en el que la meta fue 266 escuelas, en este año se reportó un avance del 107.89%, toda vez que se atendieron 287 escuelas.

En el **Componente** el indicador fue: “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento”. De acuerdo con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la meta del número de escuelas con proyectos concluidos fue de 43 y el avance fue del 100%. En el indicador “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción”, según los logros manifestados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la meta del número de escuelas con proyectos concluidos fue de 145 y el avance fue del 100%.

En el nivel **Actividad** el indicador es “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción”, donde el número de escuelas objetivo fueron 87 como objetivo del año 2019 y como avance reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue del 100%. En el indicador “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento”, donde el número de escuelas objetivo fueron 25 como objetivo del año 2019 y como avance reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue del 100%. En el indicador “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de



ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento”, donde el número de escuelas objetivo fueron 73 como objetivo del año 2019 y como avance reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue del 100%. En el indicador “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento” el número de escuelas objetivo fueron 184 como objetivo del año 2019 y como avance reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue del 100%.

En el tipo de **educación media superior**, el **Propósito** fue: “Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples”, en el que la meta fue 20 escuelas, en este año se reportó un avance del 115%, toda vez que se atendieron 23 escuelas.

En el **Componente** el indicador fue: “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior” en el que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la meta del número de escuelas con proyectos en proceso fue de 5 y el avance fue del 100%. En el indicador “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento”, según los logros manifestados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la meta del número de escuelas con proyectos concluidos fue de 5 y el avance fue del 100%.

En el nivel **Actividad** el indicador es “Porcentaje de proyectos aprobados de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiado por el FAM Infraestructura Educativa”, el número de escuelas objetivo fueron 5 como objetivo del año 2019 y como avance reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue del 100%. En el indicador “Porcentaje de proyectos aprobados de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiado por el FAM Infraestructura Educativa”, el número de escuelas objetivo fueron 20 como objetivo del año 2019 y como avance reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue del 100%. En el indicador “Porcentaje de proyectos aprobados de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiado por el FAM Infraestructura Educativa”, el número de escuelas objetivo fueron 20 como objetivo del año 2019 y como avance reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue del 55%, ya que se atendieron 11 proyectos.

En el tipo de **educación superior**, el **Propósito** fue: “Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples”, en el que la meta fue 20 escuelas, en este año se reportó un avance del 100%.

En el **Componente** el indicador fue: “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior”, según los logros manifestados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la meta del número de escuelas con proyectos concluidos fue de 5 y el avance fue del 100%. En el indicador “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior”, según los logros manifestados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la meta del número de escuelas con proyectos concluidos fue de 5 y el avance fue del 20%, ya que realizó la obra en



un plantel. En el indicador “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior”, según los logros manifestados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la meta del número de escuelas con proyectos concluidos fue de 5 y el avance fue del 100%.

En el nivel **Actividad** el indicador es “Porcentaje de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiado por el FAM Infraestructura Educativa”, el número de escuelas objetivo fueron 20 como objetivo del año 2019 y como avance reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue del 25%, pues se reportó el avance de 5 proyectos.

Sobre la base de estos indicadores, se puede obtener la información del Programa General de Obras (2019) y los proyectos ejecutados en las universidades, ya que cuenta con las variables de “Tipo de educación” y “nivel educativo”, al realizar una consulta estadística entre ambas variables nos da como resultado la información que está organizada en el Cuadro 9, en el que se cuenta con información para saber el número de planteles atendidos por el IMIFE en el año fiscal 2019 subsecuentes, por tipo de educación y nivel educativo. Por lo anterior, es posible conocer que el IMIFE atendió en total a 367 planteles en el 2019, de los cuales, 287 corresponden al tipo de educación básica (78.20%), 79 a la educación media superior (21.53%) y 1 plantel en la educación superior. A esto se le suma, los planteles atendidos en educación superior de manera directa con la UIEM, UMB, UNEVE, UNEVT y UPA, recordando que la atención es a planteles específicos, salvo en la UMB que cuenta con 30 Unidades de Estudios Superiores.

En el caso de la educación básica se cuenta con 287 planteles beneficiados, el nivel educativo que cuenta con el mayor número es primaria con 118, seguido de las secundarias generales con 58, tal como se puede apreciar en la Cuadro 9. Esta información nos da un panorama inicial de los resultados obtenido por el FAM-IE en el Estado de México. Sin embargo, será necesario vincularlo con el número total de planteles para tener alguna proporción que sea comparable, porque si bien se cuenta con el número de solicitudes ingresadas al IMIFE para su comparación, es sólo atención de la demanda ingresada, pero no del porcentaje de escuelas públicas de tipo básico, medio superior y superior mejoradas en su infraestructura, como se plantea en la MIR Federal.

Cuadro 9.
Número de planteles atendidos por el Programa General de Obras del IMIFE
por tipo de educación y nivel educativo en 2019

TIPO DE EDUCACIÓN	NIVEL	Total	Porcentaje
BÁSICA	Albergue	1	0.27
	Centro de Atención Múltiple	4	1.09
	Educación Inicial	2	0.54
	Jardín de Niños	72	19.62



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	Primaria	118	32.15
	Secundaria General	58	15.80
	Secundaria Técnica	12	3.27
	Telesecundaria	20	5.45
Total BÁSICA		287	78.20
	Centro de Bachillerato Tecnológico	22	5.99
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	1	0.27
MEDIA SUPERIOR	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	2	0.54
	Centro de Estudios Tecnológicos industrial y de servicios	1	0.27
	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	3	0.82
	Preparatorias Oficiales	50	13.62
Total MEDIA SUPERIOR		79	21.53
SUPERIOR	Institutos Tecnológicos	1	0.27
	Universidades	5	1.36
SUPERIOR	Total	6	0.27
	TOTAL GENERAL	367	100.00

Fuente: elaboración propia con base en Programa General de Obras (2019).

SUGERENCIAS:

Se sugiere que al nivel de la entidad federativa, el IMIFE y las Universidades busque un medio para reportar los resultados del FAM-IE, ya que hay recursos ejecutados que inciden en la infraestructura de la entidad. Por lo que debe existir algún reporte a los indicadores de la entidad, con independencia de que sean recursos federales.



16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAM-IE que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN:

La entidad federativa no cuenta con evaluaciones realizadas de manera global al Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa. Se cuenta con información sobre una evaluación elaborada a una unidad ejecutora que es la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Sin embargo, hay algunas precisiones que comentar, ya que la UAEM cuenta con sus propios “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México”, situación que no permite aplicarlo a todas las unidades ejecutoras.

En el 2019, en la UAEM fue realizada la “Evaluación específica respecto de la ejecución en 2018, del Fondo de Aportaciones Múltiples para Educación Media Superior y Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAM EMSyS UAEM)”, misma a la que puede accederse en la página de transparencia universitaria siguiente: <http://transparencia.uaemex.mx/usuario/plaDesIns.php>.

El informe de evaluación no cuenta con un apartado específico de hallazgos, pero si con recomendaciones. Sin embargo, no necesariamente se pueden retomar como evaluaciones al FAM-IE, ya que responden a procedimientos e instancias definidas en la estructura institucional de la UAEM. Por ejemplo, la Sugerencia número 1, señala: “Actualizar el manual de organización de la Dirección de Programación y Control Presupuestal y de la Dirección de Recursos Financieros”, estructura no aplicable para el IMIFE o a las Universidades evaluadas en el ejercicio fiscal 2019. La Sugerencia 2, señala “De acuerdo con las cargas laborales de trabajo en la Dirección de Recursos Financieros, se sugiere crear un departamento o área específica para realizar las conciliaciones presupuestales y contables de las adquisiciones y de los bienes muebles e inmuebles” en la que nuevamente responde a la organización propia de la UAEM, por lo que no responde a hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito de la MIR federal a algún indicador estatal.

Por otro lado, en 2019 se realizó la evaluación del Programa Educación Básica del año fiscal 2018, que tuvo como objetivo: “...analizar su diseño y valorar su coherencia interna para identificar las fortalezas y áreas de oportunidad para el logro de sus metas y objetivos, y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”. Esta evaluación tampoco tiene como intención conocer de manera directa evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) ni valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la dotación de infraestructura educativa en el tipo de educación básica, medio superior y superior. Sin embargo, cuenta con un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales (2020) en el que identifica un hallazgo relacionado con la infraestructura educativa, este es el número 6:



“También se identificó que no se cuenta con evidencia documental donde se establezca la estandarización de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones relacionadas con la infraestructura física educativa en las escuelas de sostenimiento públicos de Educación Básica”. A partir de este hallazgo, se planteó como actividad comprometida “Generar un documento que estandarice los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones relacionadas con la infraestructura física en las escuelas, así como realizar la difusión correspondiente”. En este sentido, es una pequeña parte de uno de los procesos y/o actividades que desarrolla el IMIFE, que no está relacionado con el Fin o Propósito del FAM-IE.

SUGERENCIAS:

En consecuencia se sugiere coordinar, cuando así se requiera Evaluaciones externas de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples entre la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, el IMIFE y las Universidades para tener un mejor panorama de la ejecución de las transferencias federales al IMIFE y las Universidades de manera independiente, ya que cuentan con funciones distintas, a pesar de que son consideradas como unidades ejecutoras.



17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura educativa de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores a los cuales el FAM-IE puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, cantidad de la infraestructura educativa y calidad en infraestructura educativa en el estado.**
- b) Los instrumentos son rigurosos.**
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- d) Los resultados que arrojan son representativos.**

RESPUESTA: NO

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura educativa y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura educativa y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura educativa y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura educativa y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

El inciso a) no se cumple, ya que de manera directa no cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura en el Estado, ni en las Universidades ni el IMIFE. Las universidades porque no cuentan con capacidades ingenieriles, para dar seguimiento a las obras de infraestructura educativa, además de que no tienen funciones de supervisión y seguimiento. En términos de calidad, si bien no existe un instrumento que nos arroje la medición cualitativa total de las obras, se puede construir sobre la base de la información reglamentaria y vigente, para los entes ejecutores (IMIFE), que sea representativa y objetiva considerando de desde los dictámenes de factibilidad, Proyecto, Presupuestos avalados y/o el contrato con las empresas ejecutantes para conocer medir la calidad de la infraestructura física educativa.

El IMIFE no ha incorporado este tipo de instrumentos, sin embargo, hay información sistematizada en el Programa General de Obras (2019), en la Base de Proyectos de Infraestructura y el número de peticiones recibidas, esto es un insumo importante para conocer la cantidad de infraestructura educativa. En términos de calidad, si bien no hay un instrumento, se puede construir sobre la base de la información de los dictámenes de



factibilidad y el contrato con las empresas ejecutantes para conocer la calidad de la infraestructura educativa.

El inciso b), c) y d) no se cumple, ya que como no están diseñados los instrumentos para conocer si son rigurosos, o cuenta con una temporalidad de aplicación o los resultados que arrojan son representativos.

No obstante, en términos de suficiencia se cuenta con información para desarrollar indicadores con los datos de número de peticiones recibidas en un año del Departamento de Análisis, Evaluación y Factibilidad de Espacios Educativos (2020), comparado con las atendidas y las ejecutadas por el Programa General de Obras (2019)

SUGERENCIAS:

Se sugiere diseñar indicadores de cantidad y calidad, considerar como base, la información que se ha comentado en el cuerpo de la respuesta de esta pregunta, así como alguna información y/o documentación complementaria que garantice la veracidad, para los entes ejecutores. Estos indicadores deberán medir la cantidad y calidad, de manera tal que identifique fácilmente cada documento involucrado y de forma objetiva, en cualquier etapa del proceso (las etapas del proceso que se considere o que se utilice de acuerdo a esos indicadores) de la infraestructura física educativa en el estado, ser instrumentos rigurosos metodológicamente, señalar la temporalidad de su aplicación y que sus resultados sean representativos.



CONCLUSIONES

General

La evaluación de tipo específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE) en el Estado de México permite concluir que en general hay un proceso de transferencia, gestión y seguimiento que está funcionando con ciertas debilidades de carácter administrativo. Los mecanismos y procedimientos definidos en los marcos normativos se siguen al realizar las transferencias de las aportaciones de recursos federales hasta llegar a las entidades federativas, pero lo hacen con cierto desfase entre la calendarización realizada desde la federación y su procedimiento administrativo para gestionar y ejecutar los recursos por las unidades ejecutoras en el Estado de México.

En términos de diseño de instrumentos programáticos, el FAM-IE ha funcionado con una serie de objetivos, población potencial y objetiva, metas e indicadores con cierta ambigüedad, porque no cuenta con un diagnóstico en un solo documento que las incorpore. Esto puede obedecer a la propia naturaleza del fondo, pues en un año fiscal no se sabe cuántas peticiones van a ser recibidas, de qué municipios o regiones del Estado de México provendrán o qué tipo de servicios solicitarán para que el IMIFE las procese y eventualmente las ejecute. En el caso de las Universidades, no se tiene certidumbre de cuáles serán las Universidades que en determinado año sean beneficiadas con recursos, además, no se repiten año con año, por lo que coordinarse con el IMIFE para diseñar procedimientos claros y sistematizados es complejo.

Por parte de las unidades ejecutoras, se reciben los recursos, registran las peticiones y las atienden, ejecutan las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física y dan seguimiento hasta su entrega-recepción. Estas fases del proceso administrativo y flujo de información se siguen por el IMIFE, los planteles de educación básica, media superior y superior, pero no cuentan con procesos sistematizados, ya que recurren que recurren a las Reglas de Operación del Programa Acciones para el Desarrollo (2014), las Universidades, por otro lado, no cuentan con procedimientos o reglas de operación para el proceso de gestión, al ser unidades ejecutoras, estas reciben el presupuesto de manera directa y deben realizar obras por encargo al IMIFE, mismas fases y procedimientos que no está definidos en algún documento oficial.

El FAM-IE cuenta con una serie de reportes de gastos y resultados a la federación con un procedimiento sistemáticos y que ocupan todas las unidades ejecutoras, no obstante, no se realiza un reporte de resultados a los indicadores de resultados del Gobierno del Estado de México. Si bien son recursos federales, se aplican en el territorio de la entidad, con lo cual, sus indicadores tienen efectos positivos, por lo que es necesario estudiar la posibilidad de



vincularlos con un Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que sistematice los avances en los indicadores al nivel del Gobierno del Estado de México.

Transferencia - Recepción y Destino

La identificación de las necesidades, causas y efectos se tienen claras porque el objetivo es prestar los servicios de obras de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de los planteles educativos de educación básica, media superior en toda la entidad federativa. En la documentación se cuenta con dicha información, pero no está sistematizada ni se encuentra en un solo documento, lo cual dificulta tener toda la información de manera inmediata. Por lo que se sugiere elaborar un diagnóstico en un solo documento que contenga: a) causas y efectos de las necesidades; b) cuantifique las necesidades; c) diferencias regionales a para la planeación y/o programación de las necesidades sólo en caso del IMIFE; d) se defina un plazo de revisión y evaluación técnica.

Las unidades ejecutoras cuentan con criterios documentados para distribuir las aportaciones en la entidad que son del conocimiento de las unidades ejecutoras, están estandarizados y se encuentran integrados en un solo documento que son las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014), aunque los criterios del documento no son particulares del FAM-IE, sino de aplicación estatal y no definen plazos para la revisión y actualización. En este apartado se sugiere elaborar documento que defina criterios específicos para distribuir las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad por medio del ente ejecutor, que sea estandarizado, defina plazos para revisión y actualización en un solo documento.

El IMIFE y las Universidades documentan el destino de las aportaciones por medio del Programa General de Obras, en el que se puede conocer la ubicación geográfica por municipio, tipo y nivel educativo, tipo de Inversión y tipo de construcción. Sin embargo, la base de datos que documenta el destino de las aportaciones se encuentra en formato Excel, lo cual debilita su validez como información consolidada. En este sentido se sugiere, consolidar la base de datos de formato Excel, normalizando la información contenida y teniendo como expectativa la conformación de un sistema informático.

El IMIFE cuenta con información de las solicitudes recibidas con dictamen procedente, pero que por cuestiones presupuestales no se ejecutan. Esta información es registrada en el Banco de Proyectos de Infraestructura. A pesar de ello, no se cuenta con diagnósticos que planteen las necesidades con indicadores cuantitativos de los planteles de la entidad. Por lo anterior, se sugiere utilizar la información de las solicitudes no atendidas registradas en el Banco de Proyectos de Infraestructura para consolidar los diagnósticos.

Gestión

Los procesos de gestión del fondo realizados por el IMIFE y las Universidades hasta ahora han funcionado a pesar de que el número de planteles que hacen peticiones en el Estado de México es elevado, lo realizan con procesos sistemáticos, en la que cada dependencia responsable e involucrada sigue cada etapa que le corresponde. Pero no se cuenta con un



documento oficial que integre cada una de las fases e instancias que participan en los procesos de gestión del fondo, con lo cual, una persona externa no puede identificar el flujo de los procesos y la información para que en un plantel pueda ejecutarse un proyecto. Por tanto, se sugiere elaborar un documento oficial que describa los procesos de gestión y las dependencias responsables del fondo.

La entidad federativa cuenta con información para la planeación, asignación, seguimiento y validación de los recursos, se cuenta con documentación para identificar objetivos, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por todas las áreas. Sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico que incluya árboles de problemas, objetivos con metas a corto, mediano y largo plazo para que sea un solo documento el que las contenga. Por lo que se sugiere, elaborar un diagnóstico que contenga los árboles de problemas, objetivos, y metas a corto, mediano y largo plazo en un solo documento.

En la entidad se cuenta con evidencias para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, están sistematizadas y son conocidas por las áreas responsables. Si bien se cuenta con información para verificar cada uno de los indicadores establecidos en las preguntas, hay un desfase entre el calendario aprobado desde la Secretaría de Educación Pública federal y la notificación del Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por la Secretaría de Finanzas de casi 3 meses, lo cual disminuye el tiempo disponible para su ejecución en los planteles educativos. En seguimiento a este punto se sugiere que el IMIFE y las Universidades gestionen ante las instancias competentes para que la SHCP, la Secretaría de Educación Pública federal, en coordinación con las instancias estatales busquen un mecanismo para agilizar las transferencias de la federación a las entidades federativas.

El FAM-IE cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y saber si los gastos corresponden a lo establecido por la normatividad, está estandarizado sistematizado y es conocidos por las áreas responsables, esto se puede saber por medio del Programa General de Obras 2019. Pero, el Programa General de Obras está diseñado en una hoja de cálculo de Excel, si bien se cuenta con las características de la pregunta, este tipo de archivos son susceptibles de errores técnicos o humanos, lo cual reduce la confiabilidad de este tipo de información. En consecuencia, se sugiere que el Programa General de Obras sirva como base para construir un sistema informático que registre y de seguimiento a la información vertida ahí.

La gestión de la infraestructura educativa en el marco del FAM-IE ha operado de manera suficiente desde las transferencias de la federación, pasando por el gobierno del estado en la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Educación Pública y el IMIFE hasta su ejecución y entrega -recepción en los planteles. No obstante, los tiempos definidos en la calendarización a nivel federal está desfasada con los procesos aplicados en el Estado de México, además, el IMIFE recibe múltiples solicitudes que, si bien no son ejecutadas en el mismo año, requieren personal para verificar su procedencia, hay procesos operativos, como la emisión de "Formatos de Autorización de Pago" controlados por la Dirección General de Inversión que



reducen la eficiencia del trabajo realizado en el IMIFE. Finalmente, las obras por convenio entre el IMIFE y las Universidades no cuentan con un proceso definido en un documento oficial, ya que, tanto la solicitud como los recursos llegan por vías diferentes a la educación básica y media superior. Por lo anterior, se sugiere: a) elaborar un diagnóstico que defina las necesidades de personal operativo en el IMIFE para mantener una relación equilibrada entre el número de solicitudes recibidas y el personal necesario para atenderlas; b) que el IMIFE gestione ante la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas un mayor número de “Formatos de Autorización de Pago” para la Coordinación de Administración y Finanzas del IMIFE; c) gestione ante la misma área el realizar un sistema de información de forma coordinada entre las partes, que elimine el uso de los formatos de papel, toda vez que su digitalización no sólo ayudaría a agilizar los trámites y mantener información sistematizada y estandarizada, sino también sustituiría el papel y resolvería los problemas con el formato que actualmente se utiliza, esto mediante la coordinación entre las áreas involucradas con la finalidad de coadyuvar y agilizar; y d) elaborar un documento que defina y detalle las fases, los procedimientos, instancias y documentación necesaria para encauzar las Obras por Convenio entre el IMIFE y las Universidades.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Las unidades ejecutoras recolectan información para la planeación, asignación, seguimiento y conclusión de infraestructura educativa en los diferentes tipos de educación básica, media superior y superior en el PGO. Pero, las categorías del PGO, si bien son conocidas por el personal del IMIFE, estas no son explícitas en la base de datos ni cuenta con un diccionario de datos que permita normalizar la información para una persona externa. Tampoco se cuenta con indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada y el PGO no cuenta con la información de los proyectos ejecutados en las Universidades. Por lo cual, se sugiere: a) utilizar de manera directa la nomenclatura de las categorías contenidas en el Programa General de Obras y/o se incorpore un diccionario de datos; b) incorporar en el Diagnóstico planteado en otras sugerencias, el diseño y cálculos de indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada; y c) agregar al PGO los registros con la información de las Obras por Convenio con las Universidades.

El FAM-IE en la entidad utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el que registra la información definida desde la federación, misma que es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada, por lo que este rubro está consolidado.

Las dependencias responsables del FAM-IE cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, están actualizados y son públicos, la información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y se cuenta con mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Pero, no se encuentra actualizado la totalidad de marco normativo en la página del IMIFE, tampoco se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones federales a las entidades federativas. En este sentido, se sugiere: a) actualizar la totalidad



del marco normativo en la página del IMIFE; y b) formular un mecanismo para que los ciudadanos puedan consultar información durante el ejercicio de las aportaciones del FAM-IE

Orientación y Medición de Resultados

Los resultados del FAM-IE son documentados por la federación, ya que, al ser recursos directamente transferidos, es la instancia a la que se le reportan los resultados. El FAM-IE cuenta con información para reportar tanto a la federación como a las entidades federativas los alcances que tienen los proyectos que ejecutan en los planteles educativos de toda la entidad. Sin embargo, no se reportan dichos resultados a ninguna MIR del gobierno del Estado de México. Las evaluaciones con el objetivo central del FAM-IE no existen, sólo han sido incorporadas en evaluaciones a otros proyectos del gobierno del Estado y Universidades que sólo responde a partes de la función del fondo. Por ende, se sugiere analizar la posibilidad de construir indicadores de manera interna para reportar los resultados del FAM-IE al nivel de la entidad federativa, ya que los recursos se aplican a la entidad federativa.

Los resultados de la entidad federativa están registrados en el PGO del IMIFE, por lo que hay datos e información para mostrar los alcances del FAM-IE, considerando indicadores de nivel y tipo de educación. Aun así, los resultados que puede obtener el FAM-IE son en alguna medida inciertos porque depende del presupuesto asignado a la infraestructura educativa y al número de solicitudes recibidas en el IMIFE. No hay una definición de los indicadores a nivel federal con los estatales, ya que en éste último no se cuentan con una MIR. Por consiguiente, se sugiere diseñar un medio para reportar los avances de los resultados del FAM-IE en la entidad.

El IMIFE y las Universidades han sido objeto de evaluaciones externas en algunas partes de las acciones de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación. Cuenta con información para atender evaluaciones externas. Sin embargo, no se ha realizado ninguna evaluación integral al FAM-IE, ni de coordinación, ni de desempeño. En consecuencia se sugiere elaborar sistemáticamente Evaluaciones Externas de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples.

Hay información sistematizada en el Programa General de Obras (2019) y en el Banco de Proyectos de Infraestructura y el número de peticiones recibidas, esto es un insumo importante para conocer la cantidad y calidad de infraestructura educativa. No obstante, no cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura en el Estado, ni en las Universidades ni el IMIFE. Por ende, se sugiere diseñar indicadores de cantidad y calidad. Estos indicadores deberán ser instrumentos rigurosos metodológicamente, señalar la temporalidad de su aplicación y que sus resultados sean representativos.



BIBLIOGRAFÍA

- Árbol de problemas y árbol de objetivo de la educación superior.* (2018). Toluca: Gobierno del Estado de México.
- Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).* (2019). México: Diario Oficial de la Federación, 31/01/2019.
- Base de Datos Programa General de Obras.* (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial.* (2013). México: INEGI-SEP.
- Código Administrativo del Estado de México.* (2001). Toluca: Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno el 11 de abril de 2016.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (2019). México: Cámara de Diputados, Última Reforma DOF 09-08-2019.
- Ejercicio 2019. Avance de Metas: Cuarto Trimestre .* (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- Estado de Flujos de Efectivo del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.* (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- Estado de situación financiera preliminar.* (2019). Toluca: Universidad Intercultural del Estado de México.
- Estado de Situación Financiera. Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.* (2019). Ecatepec: Gobierno del Estado de México-Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
- Gobierno del Estado de México. (2014). *Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.* Toluca: Gobierno del Estado de México.
- Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa Básica.* (2018). México: SEP-INIFED.



- IMIFE. (2019). *Descripción del Proyecto del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa*. . Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Educación, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- Informe Anual de Actividades 2019. Universidad Intercultural del Estado de México*. (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Universidad Intercultural del Estado de México.
- Ley de Coordinación Fiscal*. (2018). México: Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada en el DOF 30-01-2018.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios*. (2018). México: Diario Oficial de la Federación, Última Reforma DOF 30-01-2018.
- Ley General de Educación*. (2019). México: Diario Oficial de la Federación, Nueva Ley 30-09-2019.
- Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. (26 de marzo de 2019). Toluca: Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*. (2017). Toluca: Gobierno del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Atlacomulco*. (2019). México: Gobierno del Estado de México-Universidad Politécnica de Atlacomulco.
- Programa de Desarrollo Institucional 2019-2022. Universidad Estatal del Valle de Toluca*. (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Proyecto en el Marco del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018-2019*. (2018). Toluca: Gobierno del Estado de México-Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Secretaría de Educación. (2012). *Guía para reportar el análisis de Marco Lógico. Construcción, ampliación y/o modernización de la infraestructura física para la educación, cultura y bienestar social*. Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Educación.
- Sistema de Control Interno Institucional*. (2019). Toluca: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.



ANEXOS



Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Tabla 1.
Presupuesto de planeación y programación del FAM-IE en 2019 por tipo y nivel educativo

TIPO DE EDUCACIÓN	NIVEL	PRESUPUESTO APROBADO*	PRESUPUESTO EJERCIDO**	EFICIENCIA PRESUPUESTAL***
BÁSICA	Albergue	730,000.00	730,000.00	1
	Centro de Atención Múltiple	7,181,215.96	7,181,215.96	1
	Educación Inicial	1,050,000.00	1,050,000.00	1
	Jardín de Niños	63,218,425.89	63,218,425.89	1
	Primaria	177,616,376.50	177,616,376.50	1
	Secundaria General	66,534,163.83	66,534,163.83	1
	Secundaria Técnica	15,287,941.29	15,287,941.29	1
	Secundaria por Televisión	30,748,818.65	30,748,818.65	1
Subtotal Básica		362,366,942.12	362,366,942.12	1
MEDIA SUPERIOR	Centro de Bachillerato Tecnológico	7,580,751.60	7,580,751.60	1
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	6,185,547.27	6,185,547.27	1
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	1,310,704.08	1,310,704.08	1
	Centro de Estudios Tecnológicos industrial y de servicios	1,744,536.45	1,744,536.45	1
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	4,651,272.25	4,651,272.25	1
	Preparatorias Oficiales	24,668,921.35	24,668,921.35	1



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Subtotal Media Superior		46,141,733.00	46,141,733.00	1
SUPERIOR	Institutos Tecnológicos	14,119,500.00	14,119,500.00	1
	Universidad Intercultural del Estado de México	1,725,988.60	1,725,988.59	1
	Universidad Mexiquense Bicentenario	29,975,876.53	21,327,966.53***	0.71
	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	16,502,700.78	16,502,700.78	1
	Universidad Estatal del Valle de Toluca	16,716,373.67	16,573,309.16***	0.99
	Universidad Politécnica de Atlacomulco	7,000,000.00	7,000,000.00	1
Subtotal Superior		86,040,439.58	77,249,465.07	0.90
Total general		494,549,114.70	485,758,140.19	0.98

Fuente: elaboración con base en el Programa General de Obras 2019. NOTA: a) * La información corresponde al Programa General de Obras 2019, b) ** La información corresponde al Programa General de Obras 2019. c) *** El reintegro a la Tesorería de la Federación fue realizado en el ejercicio fiscal 2020. *** La eficiencia presupuestaria se refiere a la proporción de recursos ejecutados con relación a los recursos autorizados.



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Tabla 2.
Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por tipo de educación

TIPO DE EDUCACIÓN	NIVEL	PRESUPUESTO APROBADO
BÁSICA	Albergue	730,000.00
	Centro de Atención Múltiple	7,181,215.96
	Educación Inicial	1,050,000.00
	Jardín de Niños	63,218,425.89
	Primaria	177,616,376.50
	Secundaria General	66,534,163.83
	Secundaria Técnica	15,287,941.29
	Secundaria por Televisión	30,748,818.65
Subtotal Básica		362,366,942.12
MEDIA SUPERIOR	Centro de Bachillerato Tecnológico	7,580,751.60
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	6,185,547.27
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	1,310,704.08
	Centro de Estudios Tecnológicos industrial y de servicios	1,744,536.45
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	4,651,272.25
	Preparatorias Oficiales	24,668,921.35
Subtotal Media Superior		46,141,733.00
SUPERIOR	Institutos Tecnológicos	14,119,500.00
	Universidad Intercultural del Estado de México	1,725,988.59
	Universidad Mexiquense Bicentenario	21,327,966.53
	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	16,502,700.78
	Universidad Estatal del Valle de Toluca	16,573,309.16
	Universidad Politécnica de Atlacomulco	7,000,000.00
Subtotal Superior		77,249,465.07
Total general		485,758,140.19



Tabla 3.
Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por distribución geográfica

MUNICIPIO	BÁSICA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR	TOTAL
Acambay	176329.28			176329.28
Acolman	1059596.64			1059596.64
Almoloaya de Alquisiras	4049242.24			4049242.24
Almoloaya de Juárez	2121981.00	1086342.31		3208323.31
Amanalco	3598671.17	48819.00		3647490.17
Amatepec	3643322.78			3643322.78
Amecameca		96909.00		96909.00
Atenco		400000.00		400000.00
Atizapán	743464.21	142500.00		885964.21
Atizapán de Zaragoza	15370000.00	47400.00		15417400.00
Atlacomulco	760000.00	358941.60	7000000.00	8118941.60
Atlautla	999493.27			999493.27
Axapusco		1300000.00		1300000.00
Calimaya	1759202.20			1759202.20
Capulhuac	136683.00			136683.00
Chalco	7288819.20	175480.00		7464299.20
Chapa de Mota	721458.58			721458.58
Chiconcuac	1220000.00			1220000.00
Chimalhuacán	20506823.68	1733196.00		22240019.68
Coacalco de Berriozábal	60000.00	13229.74		73229.74
Coatepec Harinas	170000.00			170000.00
Coyotepec	2298290.55	330000.00		2628290.55



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Cuautitlán Izcalli	4339390.02	1037579.79		5376969.81
Ecatepec	60428832.13	14357351.26	16502700.78	91288884.17
Ecatzingo		403410.00		403410.00
Ecatzingo	4999350.76			4999350.76
Huehuetoca	2582842.03			2582842.03
Hueypoxtla	1497334.65			1497334.65
Huixquilucan	305255.94	193033.00		498288.94
Ixtapaluca	16894613.17			16894613.17
Ixtapan de la Sal		94800.00		94800.00
Jilotepec	416000.00	1948813.34		2364813.34
Jiquipilco	330000.00			330000.00
Joquicingo	2996942.01			2996942.01
La Paz	4224870.86			4224870.86
Lerma	240000.00	932870.00		1172870.00
Luvianos	247479.00	189600.00		437079.00
Malinalco	1932824.43			1932824.43
Más de un Municipio		3262000.00		3262000.00
Metepec	378000.00		14119500.00	14497500.00
Naucalpan	1851175.00			1851175.00
Nextlalpan	1039899.23			1039899.23
Nezahualcóyotl	18721982.89	1249720.51		19971703.40
Nicolás Romero	1358368.39	123700.00		1482068.39
Ocoyoacac	770000.00		16573309.16	17343309.16
Ocuilan	12542232.63			12542232.63



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Otumba	175000.00			175000.00
Otzoloapan	730000.00			730000.00
Otzolotepec	1000000.00			1000000.00
Papalotla	53000.00			53000.00
Rayón		898167.77		898167.77
San Antonio la Isla	600000.00	94800.00		694800.00
San Felipe del Progreso	3962571.10	928800.00	1725988.60	6617359.70
San José del Rincón		47400.00		47400.00
San Martín de las Pirámides	1696128.89			1696128.89
Santo Tomás de Los Plátanos		48819.00		48819.00
Soyaniquilpan	1992622.14			1992622.14
Tecámac	4137579.50	2493045.54		6630625.04
Tejupilco	12908225.85	142500.00		13050725.85
Temamatla	2179454.68			2179454.68
Temascalcingo	1499496.60	114000.00		1613496.60
Temascaltepec	1999073.37	189600.00		2188673.37
Temoaya	12645699.71			12645699.71
Tenancingo	25405622.47			25405622.47
Tenango del Aire	180500.00			180500.00
Tenango del Valle		142500.00		142500.00
Teotihuacan	620000.00			620000.00
Tepetlixpa	1654669.47	480944.28		2135613.75
Tequixquiac	491124.95			491124.95
Texcoco	6860790.80			6860790.80



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Tezoyuca	630000.00			630000.00
Tianguistenco	8336244.37			8336244.37
Tlalnepantla	6912145.76			6912145.76
Tlatlaya	3486375.70	3402281.85		6888657.55
Toluca	5722374.68	1359249.85	16573309.16	23654933.69
Tonanitla	8659580.22			8659580.22
Tultepec	750000.00			750000.00
Tultitlán	14295704.23	1196239.25		15491943.48
Valle de Bravo	1278000.00	97638.00		1375638.00
Valle de Chalco Sol.		394820.00		394820.00
Valle de Chalco Solidaridad	2496643.27	114000.00		2610643.27
Villa de Allende	110425.16	97638.00		208063.16
Villa del Carbón	6154795.40	1187004.08		7341799.48
Villa Guerrero	13964873.90			13964873.90
Villa Victoria	135000.00	475703.00		610703.00
Xalatlaco		1999724.01		1999724.01
Xonacatlán	1553849.00			1553849.00
Zinacantepec	1061600.00	88809.02		1150409.02
Zumpahuacán	577000.00			577000.00
Zumpango	670000.00	622353.80		1292353.80
TOTAL	362366942.16	46141733.00	72494807.70	481003482.86

Fuente: elaboración con base en el Programa General de Obras 2019.



Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad

Tabla 4.
Fuentes de financiamiento concurrentes, por presupuesto ejercido y justificación de la fuente de financiamiento, FAM-IE en 2019.

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019	Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federal	FAM-IE	490,721,961.74	490,721,961.74	Transferencia de la federación a entidades federativas
	Subtotal Federal (a)	490,721,961.74	490,721,961.74	Transferencia de la federación a entidades federativas
Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
	Subtotal Estatal (b)	N/A	N/A	N/A
Otros recursos	Recursos propios*	14,370,713.85	14,370,713.85	Ingresos por Disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas
	Subtotal recursos propios (c)	14,370,713.85	14,370,713.85	Ingresos por Disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas
Total general		505,092,675.59	505,092,675.59	Total general

Nota: * Corresponde sólo al caso de la Universidad Intercultural del Estado de México que se sustenta en el Oficio 203200/2581/2018 en el que se trata el asunto de Ampliación presupuestal no líquida para la Universidad Intercultural del Estado de México se puede observar que hay otra fuente de recursos que corresponde a "Ingresos propios: Ingresos por Disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas".



Anexo 3. Procesos en la gestión del FAM-IE en la entidad

Diagrama 1.
Diagrama de los procesos

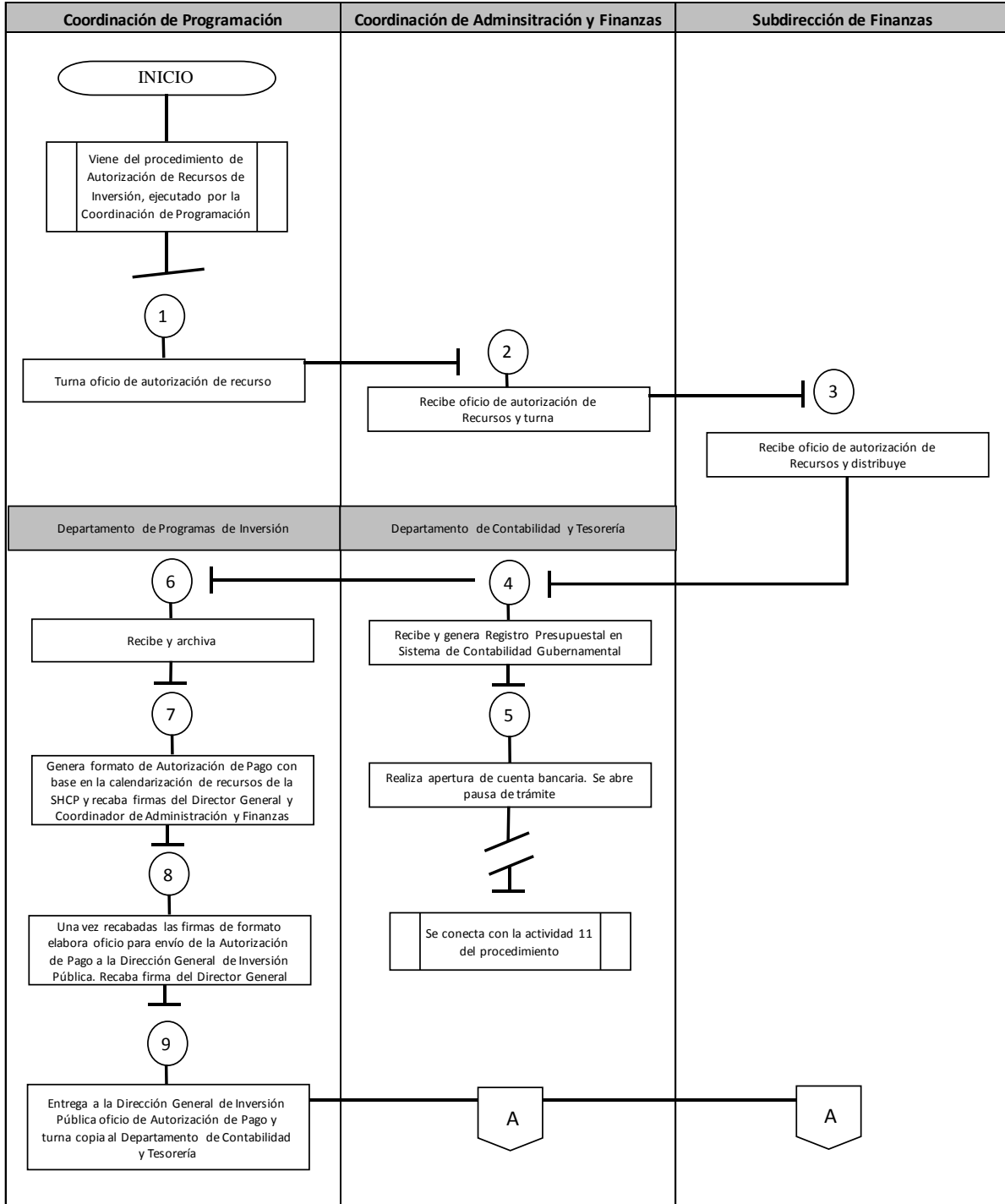




Diagrama 1.
Diagrama de los procesos (continua...2)

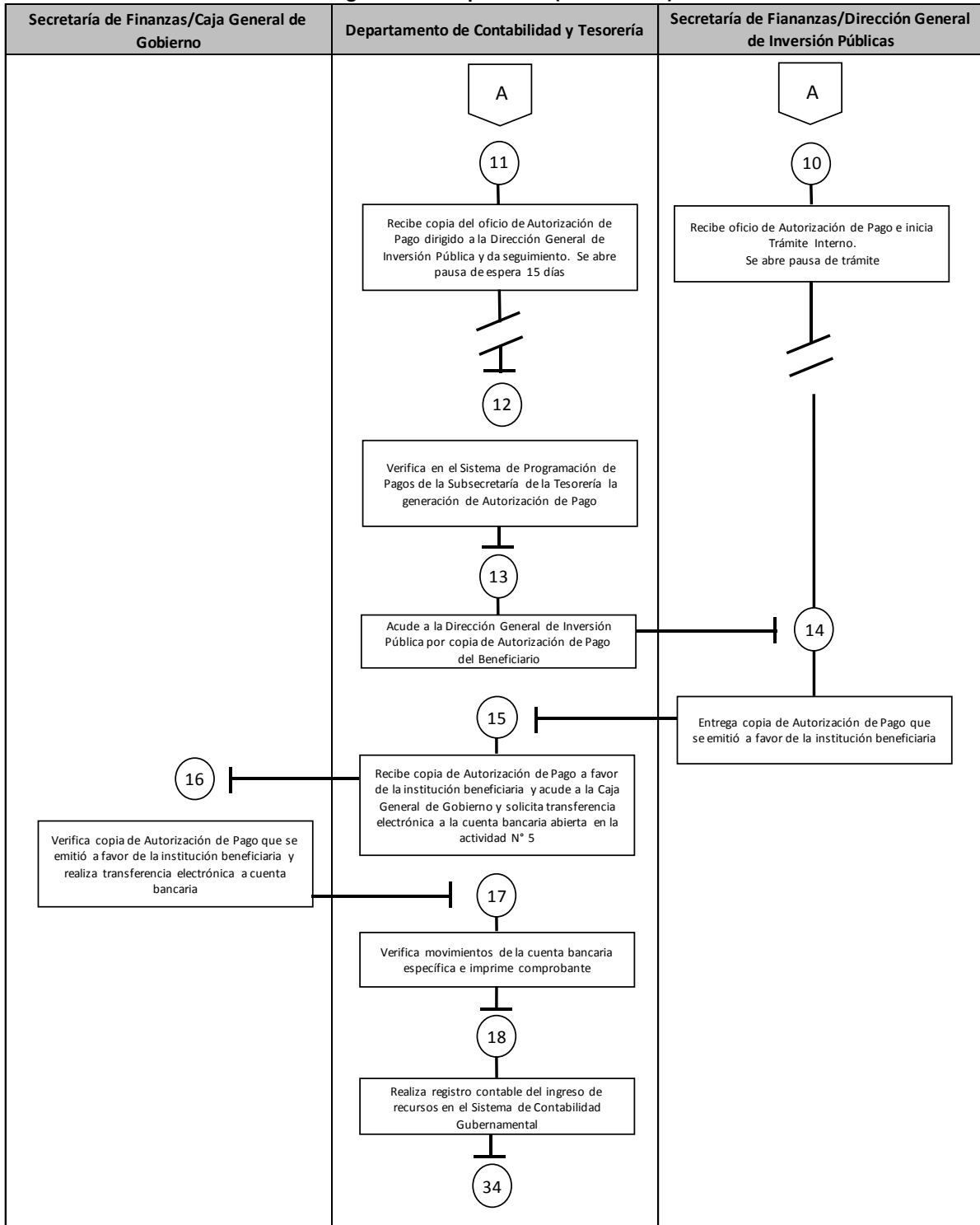




Diagrama 1.
Diagrama de los procesos (continua...3)

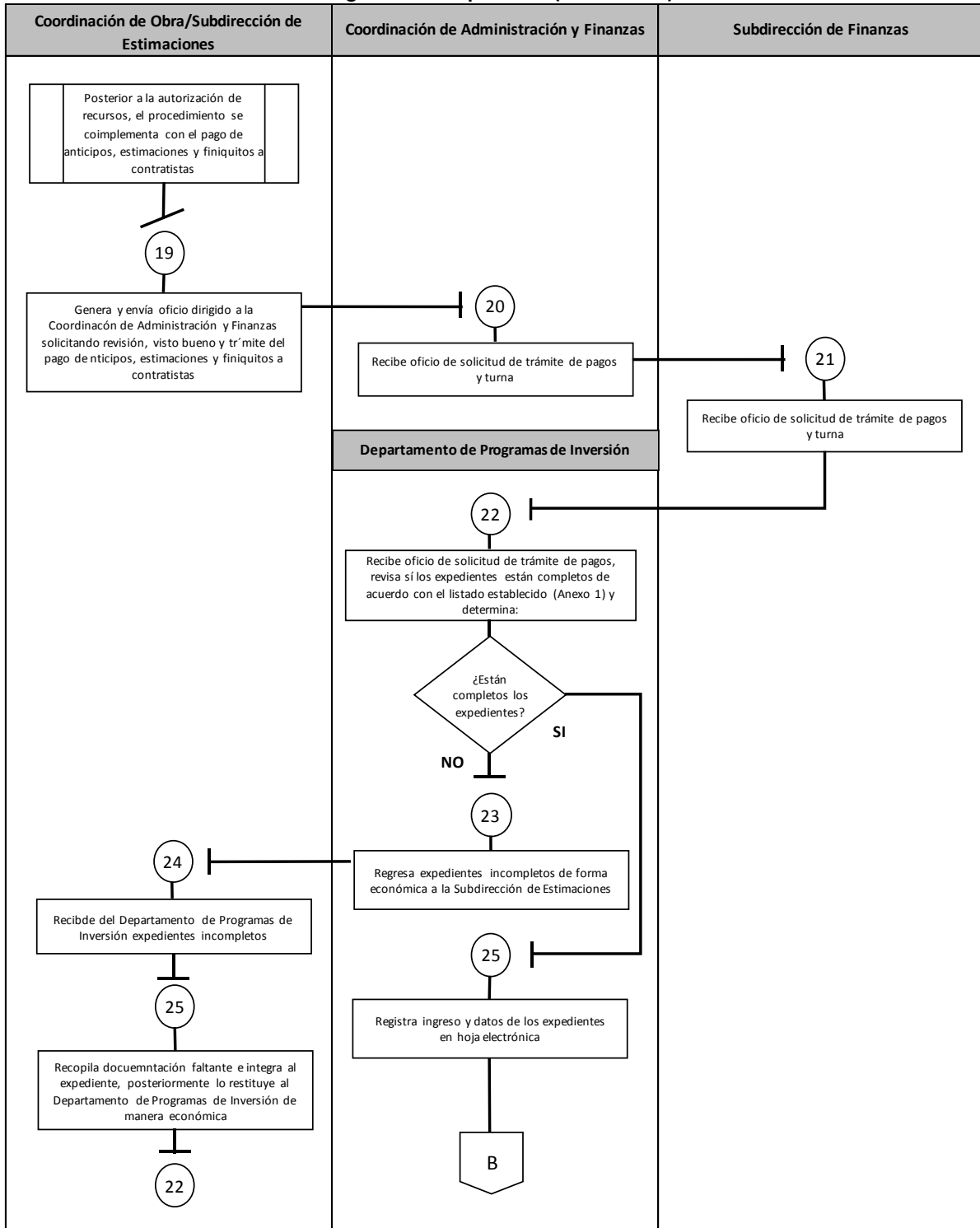




Diagrama 1.
Diagrama de los procesos (continua...4)

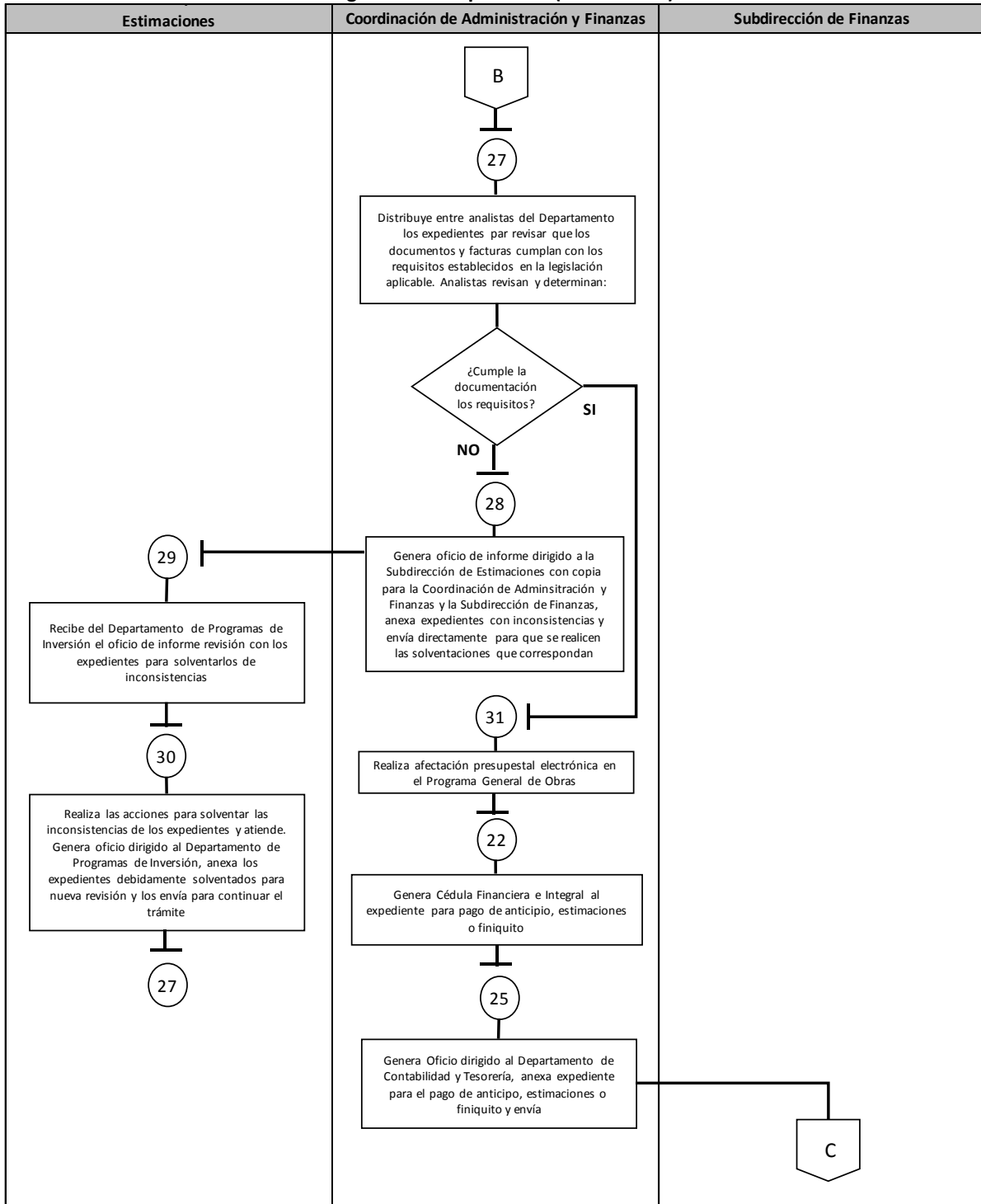




Diagrama 1.
Diagrama de los procesos (continua...5)

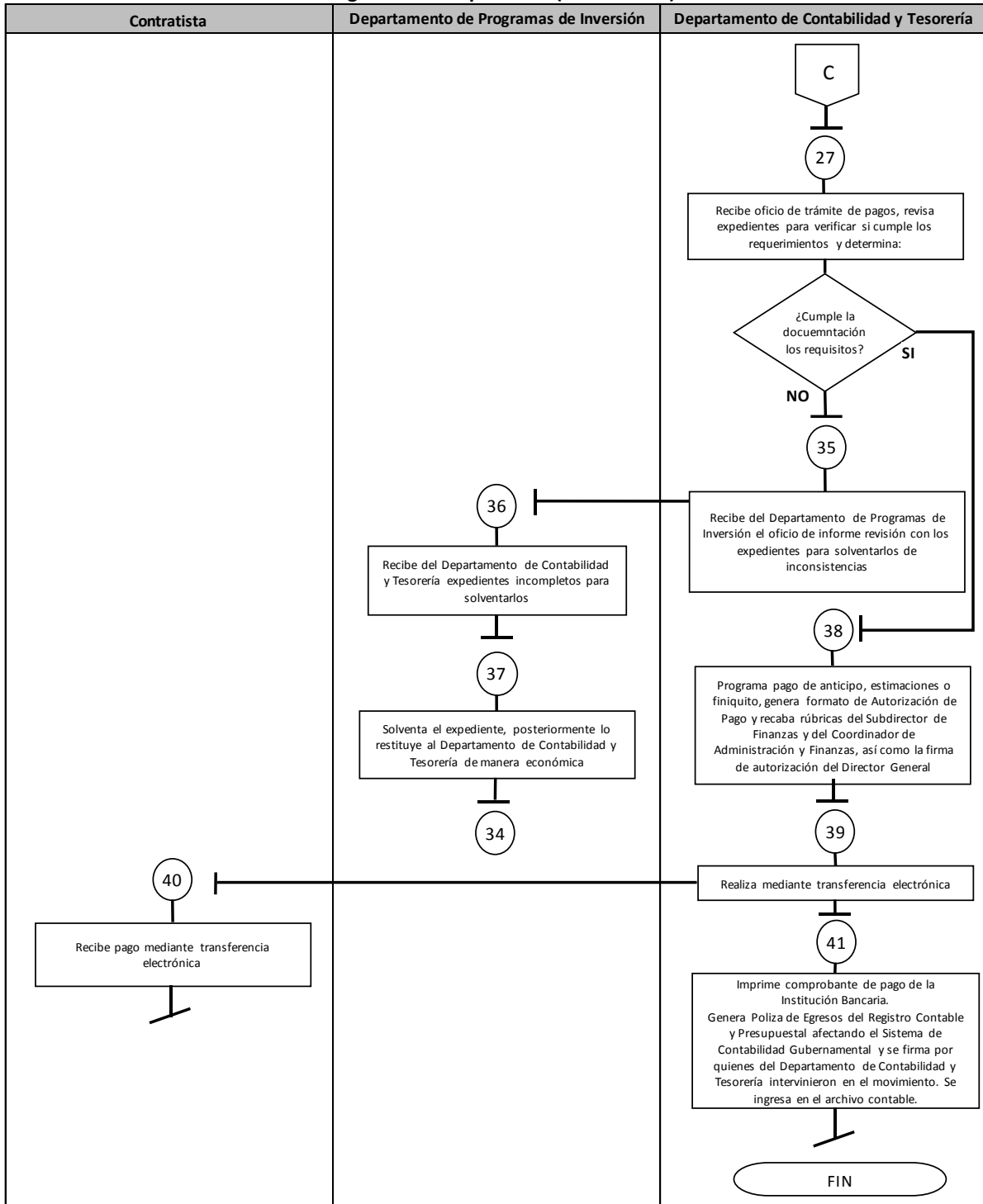




Tabla 5.
Proceso de gestión del FAM-IE por fases, nombre del proceso, actividades, áreas responsables y valoración general en el ejercicio fiscal 2019

No	Fases	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general*
1.	Transferencia	Transferencia federal del ramo 33	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de recursos de la federación a los estados • Distribución presupuestal entre las entidades federativas • Calendarización del FAM-IE a las entidades federativas 	Gobierno Federal Secretaría de Educación Pública	Suficiente
2	Transferencia	Entidades federativas reciben transferencias	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la transferencia a la Secretaría de Finanzas de la entidad 	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Finanzas (Edomex)	Suficiente
3	Asignación	Planeación de infraestructura educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnósticos de Infraestructura Educativa • Cédula de Información Técnica (CIT) de los planteles atendidos. 	Secretaría de Educación Edomex	Suficiente
4	Asignación	Presupuestación	<ul style="list-style-type: none"> • IMIFE evalúa los costos estimados de las obras. • Costos pueden contemplar levantamientos topográficos, mecánicas de suelos, estudios hidrológicos, de impacto ambiental u otros. 	IMIFE y Universidades	Suficiente
5	Ejecución	Programación	<ul style="list-style-type: none"> • Efectúa el Programa General de Obras (PGO) • Programan Obras por encargo Universidades/IMIFE. 	IMIFE y Universidades	Suficiente
6	Ejecución	Expediente técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Se genera la Cédula de Información Técnica (CIT), Proyecto ejecutivo, Título de propiedad, Presupuesto base, Contrato de la obra y/o de adquisiciones • Se programa la obra, equipamiento o mantenimiento. 	IMIFE y Universidades	Suficiente
7	Ejecución	Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan los Proyectos ejecutivos por parte del IMIFE 	IMIFE y Universidades	Suficiente



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

			<ul style="list-style-type: none"> • Se crea el Modelo arquitectónico; Plan maestro; Equipamiento. 		
8	Ejecución	Mobiliario y Equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza el proceso de adquisición con la debida oportunidad, al concluir la obra civil, ésta pueda ser entregada debidamente equipada. • Se realiza una compra consolidada de todo el mobiliario y equipo, considerados en el PGO para lograr calidad-precio. 	IMIFE y Universidades	Suficiente
9	Ejecución	Contratación	<ul style="list-style-type: none"> • El IMIFE realiza el proceso de contratación conforme a la normativa vigente. • Contratos por convenio entre IMIFE y Universidades. 	IMIFE y Universidades	Suficiente
10	Ejecución	Ejecución de obra	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la ejecución de la obra conforme a la normativa vigente. • Se da por terminada la obra mediante la entrega-recepción 	IMIFE	Suficiente
11	Seguimiento	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la supervisión técnica con apego a los proyectos, normas y especificaciones respectivas. • Se busca garantizar la calidad de las mismas y su ejecución dentro del tiempo programado (Proyecto, presupuestación, contrato, ejecución, seguimiento y terminación de las obras para testificar objetivamente su culminación y aceptación con lo establecido de acuerdo a los contratos). • Se designan supervisores de obra, establecer mecanismos de supervisión técnica y la erogación de recursos. 	IMIFE	Suficiente
12	Seguimiento	Acta entrega-recepción	<ul style="list-style-type: none"> • La contratista termina la obra, equipamiento, infraestructura o mantenimiento • El IMIFE acompaña el proceso de terminación de la obra 	Contratista IMIFE Planteles educativos nivel	Suficiente



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

			<ul style="list-style-type: none">• Los planteles beneficiados o Universidades reciben la obra	básico y medio superior Universidades	
--	--	--	--	--	--

Nota: la escala de medición corresponde a niveles de rendimiento, mismos que se pueden ver de la siguiente manera: No lo presenta, Insuficiente, Suficiente, Bien y Notable.



Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-IE

Tabla 6.
Indicadores por nivel de objetivo reportados en la MIR federal y estatal en el ejercicio fiscal 2019 del FAM-IE

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
INDICADORES MIR FEDERAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA BÁSICA											
FIN Contribuir a la política social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico.	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Total	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres										
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Hombres	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
PROPÓSITO Las escuelas públicas de tipo básico	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

mejoran su infraestructura física educativa mediante la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas.	del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa												
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información	Sin información
Componentes A Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Gestión-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información	Sin información
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Gestión-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información	Sin información
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la	Gestión-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	categoria de rehabilitación y/o mantenimiento										
B Proyectos Integrales de infraestructura física concluidos en escuelas públicas de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Gestión-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
Actividades A1 Ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico en el Fondo de Aportaciones Múltiples regular.	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Gestión-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Gestión-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Gestión-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
B2 Ejecución de proyectos Integrales de infraestructura física de escuelas	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en	Gestión-Eficacia-Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información



públicas de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado										
INDICADORES MIR FEDERAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
FIN. Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Estratégico-Eficacia-Anual	Porcentaje	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	Estratégico-Eficacia-Anual	Porcentaje	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
PROPÓSITO Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la	Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior.	Estratégico-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Infraestructura Física Educativa (INFE)											
	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Estratégico-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
COMPONENTES											
A Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en educación superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
B Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

educación media superior											
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
ACTIVIDADES A 1 Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa										
B 2 Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación media superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Gestión-Eficacia-Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin información	Sin información
INDICADORES ESTATALES											
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES Infraestructura Educativa Básica											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

									anterior (Avance/ Meta)		cumplieron las metas)
FIN Contribuir a la Política social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico.	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Hombres	Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Lenguaje y Comunicación: Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/	Sin información
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total	Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Matemáticas. Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

										Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/	
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizaje en educación Básica. Hombres	Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Matemáticas: Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/	Sin información
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Lenguaje y Comunicación. Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

										Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/	
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Total	Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Lenguaje y Comunicación. Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/	Sin información
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Matemáticas. Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública.	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

											Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/	
PROPÓSITO: Las escuelas públicas de tipo básico mejoran su infraestructura física educativa mediante la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas.	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t: Informes trimestrales sobre el avance físico financiero de los proyectos de la infraestructura física educativa	Sin información
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado en el periodo t: Informes trimestrales sobre el avance físico financiero de los proyectos de la infraestructura física educativa	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

COMPONENTE 1: Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestra I	Porcen taje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t:Acta de entrega recepción por contrato, integrada y en resguardo por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa	Sin información
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Trimestra I	Porcen taje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento en el periodo t:Acta de entrega recepción por contrato, integrada y en resguardo por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa	Sin información
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Trimestra I	Porcen taje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t:Acta de entrega recepción por contrato, integrada y en resguardo por el	Sin información



										Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa	
COMPONENTE 2: Proyectos Integrales de infraestructura física concluidos en escuelas públicas de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el período t:Acta de entrega recepción por contrato, integrada y en resguardo por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa	Sin información
ACTIVIDAD 1: Ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico en el Fondo de Aportaciones Múltiples regular.	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en escuelas públicas de tipo básico: Expediente Técnico de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento integrado por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Trimestra I	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en escuelas públicas de tipo básico. Expediente Técnico de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, integrado por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa	Sin información
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Trimestra I	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en escuelas públicas de tipo básico. Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en escuelas públicas de tipo básico. Expediente Técnico de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento, integrado por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

ACTIVIDAD 2. Ejecución de proyectos Integrales de infraestructura física de escuelas públicas de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestra I	Porcen taje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en el periodo t: Expediente Técnico de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento, integrado por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa	Sin información
INDICADORES ESTATALES											
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, Infraestructura Educativa Media Superior y Superior											
FIN: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	Anual	Porcen taje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Registro de programas reconocidos por su calidad a cargo de la Dirección General de Educación Universitaria: https://www.dgesu.se.s.sep.gob.mx/Calidad.aspx : Registro de programas reconocidos por su calidad a cargo de la Dirección General de Educación Universitaria:	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

										https://www.dgesu.se s.sep.gob.mx/Calidad.aspx	
	Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB). Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB). Listado de Planteles miembros del PC-SINEMS, elaborado por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Media Superior A.C. (COPEEMS) https://www.copeems.mx/planteles/estadistica-del-pc-sinems/Estadística Educativa 911	Sin información
PROPÓSITO: Los planteles y/o escuelas de educación media superior y educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples incrementan su matrícula.	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t::Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la Infraestructura Educativa Reporte de formatos 911 de cada escuela del padrón del FAM	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	beneficiados por el FAM por estado.										
	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t. Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la INFE y formato 911 de educación superior.	Sin información
COMPONENTE 1: Recursos entregados para la mejora de la infraestructura de los planteles o campus de educación media superior en los estados.	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior atendidos con proyectos de infraestructura con recursos del FAM respecto del total de planteles y/o campus de educación media superior en el estado	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	planteles y/o campus de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t::Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la INFE	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

COMPONENTE 2: Recursos entregados para la mejora de la infraestructura de los planteles o campus de educación media superior en los estados.	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior atendidos con proyectos de infraestructura con recursos del FAM respecto del total de planteles y/o campus de educación media superior en el estado	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t::Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la INFE	Sin información
ACTIVIDAD 1: Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación media superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa:Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa	Sin información
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa									FAM Infraestructura Educativa:Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa	
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa:Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa	Sin información
ACTIVIDAD 2: Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa:Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa	Sin información



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa	Sin información
Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa	Sin información



Anexo 5. Conclusiones del fondo

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Sugerencias	Actores Involucrados	Valoración general
TRANSFERENCIA -RECEPCIÓN Y DESTINO	Pregunta 1. Se cuenta con información y documentación en la que se identifique el diagnóstico de las necesidades, causas y efectos, mismas que se cuantifican.	La información del diagnóstico no se encuentra en un solo documento, no se consideran diferencias regionales para la planeación y/o programación de las necesidades y tampoco se define un plazo para su revisión y evaluación técnica.	Sugerencia 1. Elaborar un diagnóstico en un solo documento que contenga: a) causas y efectos de las necesidades; b) cuantifique las necesidades; c) diferencias regionales a nivel municipal para la planeación y/o programación de las necesidades (sólo en caso del IMIFE); d) se defina un plazo de revisión y evaluación técnica.	Actores Sugerencia 1: IMIFE y Universidades	2
TRANSFERENCIA -RECEPCIÓN Y DESTINO	Pregunta 2. Cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones en la entidad que son del conocimiento de las unidades ejecutoras, están estandarizados y se encuentran integrados en un solo documento.,	Los criterios definidos en las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014) no definen plazos para la revisión y actualización. Además, los criterios del documento no son particulares del FAM-IE, sino de aplicación estatal.	Sugerencia 2. El IMIFE gestione ante instancias competentes la elaboración de un documento que defina criterios específicos para distribuir las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad que sea estandarizado, defina plazos para revisión y actualización en un solo documento.	Actores Sugerencia 2: IMIFE	3



TRANSFERENCIA -RECEPCIÓN Y DESTINO	Pregunta 3. El IMIFE documenta el destino de las aportaciones por medio del Programa General de Obras, en el que se puede conocer la ubicación geográfica por municipio, tipo y nivel educativo, tipo de Inversión y tipo de construcción.	La Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) puede consolidarse sistematizando los registros, de tal manera, que se incorporen variables con que se cuenta información, pero que no está clasificada como: tipo de educación que está como subtítulos, pero puede integrarse a una columna.	Sugerencia 3. Incorporar a la base de datos información que expliquen el significado de las letras O, A, L, T y A o se cree un diccionario de datos.	Actores Sugerencia 3: IMIFE	4
TRANSFERENCIA -RECEPCIÓN Y DESTINO	Pregunta 4. Se cuenta con información de las solicitudes recibidas con dictamen procedente, pero que por cuestiones presupuestales no se ejecutan. Esta información es registrada en el Banco de Proyectos de Infraestructura.	No se cuenta con diagnósticos que planteen las necesidades con indicadores cuantitativos de los planteles de la entidad.	Sugerencia 4. Utilizar la información de las solicitudes no atendidas registradas en el Banco de Proyectos de Infraestructura para consolidar los diagnósticos.	Actores Sugerencia 4: IMIFE	N/A
TRANSFERENCIA -RECEPCIÓN Y DESTINO	Pregunta 5. Los planteles educativos recurren a ingresos propios para el pago de acciones y/o servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física	Sin debilidades / amenazas	Sin sugerencias	N/A	N/A



GESTIÓN	Pregunta 6. Los procesos de gestión del fondo hasta ahora han funcionado a pesar de las dimensiones de planteles que hacen peticiones en el Estado de México, con procesos sistemáticos, en la que cada dependencia responsable e involucrada sigue cada etapa del proceso.	No se cuenta con un documento oficial que integre cada una de las fases e instancias que participan en los procesos de gestión del fondo, con lo cual, una persona externa no puede identificar el flujo de los procesos y la información para que en un plantel pueda ejecutarse un proyecto.	Sugerencia 5. Elaborar un documento oficial que describa los procesos de gestión y las dependencias responsables en cada una de las etapas del proceso de recepción y ejecución del fondo.	Actores Sugerencia 5: IMIFE, Universidades.	N/A
GESTIÓN	Pregunta 7. La entidad federativa cuenta con información para la planeación, asignación, seguimiento y validación de los recursos, se cuenta con documentación para identificar objetivos, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por todas las áreas.	No se cuenta con un documento consolidado que incluya árboles de problemas, objetivos con metas a corto, mediano y largo plazo para que sea un solo documento el que las contenga.	Sugerencia 6. Se sugiere que el Diagnóstico propuesto en la Sugerencia 1, incorpore los árboles de problemas, objetivos, y metas a corto, mediano y largo plazo para que en un solo documento se tenga el diseño del programa FAM-IE para el Estado de México.	Actores Sugerencia 6: IMIFE, Universidades.	4
GESTIÓN	Pregunta 8. En la entidad se cuenta con evidencias para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, si están sistematizadas y son	Si bien se cuenta con información para verificar cada uno de los indicadores establecidos en las preguntas, hay un desfase entre el calendario aprobado desde la Secretaría de	Sugerencia 7. Se sugiere que el IMIFE y Universidades gestionen ante las instancias correspondientes para que la SHCP, la Secretaría de Educación Pública federal, en coordinación con la Secretaría de Finanzas de la	Actores Sugerencia 7: IMIFE y Universidades	4



	conocidas por las áreas responsables	Educación Pública federal y la notificación del Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por la Secretaría de Finanzas de casi 3 meses, lo cual disminuye el tiempo disponible para su ejecución en los planteles educativos.	entidad y otras instancias estatales busquen un mecanismo para agilizar las transferencias de la federación a las entidades federativas. Esto en función de que esta Evaluación encontró un desfase que afecta directamente a los ejecutores y se encuentra fuera de las manos de los mismos.		
GESTIÓN	Pregunta 9. El FAM-IE cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y saber si los gastos corresponden a lo establecido por la normatividad, está estandarizado y es sistematizado y es conocidos por las áreas responsables, esto se puede saber por medio del Programa General de Obras.	El Programa General de Obras está diseñado en una hoja de cálculo de Excel. Si bien se cuenta con las características de la pregunta, este tipo de archivos son susceptibles de errores técnicos o humanos, lo cual reduce la confiabilidad de este tipo de información.	Sugerencia 8. Se sugiere que el Programa General de Obras sirva como base para construir un sistema informático, toda vez, que se maneja en Excel, siendo susceptible de problemas técnicos o errores humanos. El sistema informático permite organizar la información de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y/o Rehabilitación de Planteles con medios tecnológicos y digitales confiables y veraces.	Actores Sugerencia 8: IMIFE	4
GESTIÓN	Pregunta 10. La gestión de la infraestructura educativa en el marco del FAM-IE ha operado de	Los tiempos definidos por la calendarización a nivel federal está desfasada con los	Sugerencia 9. Elaborar un diagnóstico que defina las necesidades de personal operativo en las áreas de	Actores Sugerencia 9: IMIFE	N/A



	<p>manera suficiente desde las transferencias de la federación, pasando por el gobierno del estado en la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Educación y el IMIFE hasta su ejecución y entrega - recepción en los planteles.</p>	<p>procesos aplicados en el Estado de México (Ver Sugerencia 7). El IMIFE recibe múltiples solicitudes que, si bien no son ejecutadas en el mismo año, requieren personal para verificar su procedencia. Hay procesos operativos, como la emisión de "Formatos de Autorización de Pago" controlados por la Dirección General de Inversión que reducen la eficiencia del trabajo realizado en el IMIFE. Las obras por convenio entre el IMIFE y las Universidades no cuentan con un proceso definido en un documento oficial, ya que, tanto la solicitud como los recursos llegan por vías diferentes a la educación básica y media superior.</p>	<p>análisis normativo y análisis técnico, con la finalidad de mantener una relación equilibrada entre el número de solicitudes recibidas y el personal necesario para atenderlas, de lo contrario, puede ser una situación que afecte la eficiencia del funcionamiento del IMIFE.</p> <p>Sugerencia 10. Se sugiere que el IMIFE gestione ante la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas para que se amplíe la dotación de los "Formatos de Autorización de Pago" a la Coordinación de Administración y Finanzas del IMIFE, toda vez que afecta la eficiencia de la institución.</p> <p>Sugerencia 11. Se sugiere que tras la comunicación entre la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas y el IMIFE, se elabore un estudio sobre la viabilidad de diseñar un sistema informático que elimine el uso de los formatos de papel para el proceso de gestión entre el IMIFE y la Secretaría de</p>	<p>Actores Sugerencia 10: IMIFE</p> <p>Actores Sugerencia 11: IMIFE</p>	
--	---	--	--	---	--



			Finanzas del Estado de México, a fin de agilizar trámites, usar tecnologías y eficientar recursos públicos. Sugerencia 12. Elaborar un documento que defina y detalle las fases, los procedimientos, instancias y documentación necesaria para encauzar las Obras por Convenio entre el IMIFE y las Universidades.	Actores Sugerencia 12: IMIFE y Universidades	
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Pregunta 11. Recolecta información para la planeación, asignación, seguimiento y conclusión de infraestructura educativa en los diferentes tipos de educación básica, media superior y superior en el PGO.	Las categorías del PGO, si bien son conocidas por el personal del IMIFE, estas no son explícitas en la base de datos ni cuenta con un diccionario de datos que permita normalizar la información para una persona externa. No se cuenta con indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada. El PGO no cuenta con la información de los	Sugerencia 13. Se sugiere utilizar de manera directa la nomenclatura de las categorías contenidas en el Programa General de Obras y/o se incorpore un diccionario de datos. Sugerencia 14. Incorporar en el Diagnóstico (ver Sugerencia 1) el diseño y cálculos de indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada Sugerencia 15. Agregar al PGO los registros con la información de las Obras	Actores Sugerencia 13: IMIFE. Actores Sugerencia 14: IMIFE. Actores Sugerencia 15: IMIFE	4



		proyectos ejecutados en las Universidades.	por Convenio con las Universidades.		
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Pregunta 12. El FAM-IE en la entidad utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el que se registra la información establecida desde la federación, misma que es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.	Sin debilidades /amenazas	Sin sugerencias	N/A	4
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Pregunta 13. Las dependencias responsables del FAM-IE cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, están actualizados y son públicos, la información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y se cuenta con mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	No se encuentra actualizado la totalidad de marco normativo en la página del IMIFE. No se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones federales a las entidades federativas	Sugerencia 16. Actualizar la totalidad del marco normativo en la página del IMIFE. Sugerencia 17. Formular un mecanismo para que los ciudadanos puedan consultar información durante el ejercicio de las aportaciones del FAM-IE.	Actores Sugerencia 16: IMIFE Actores Sugerencia 17: IMIFE y Universidades	3
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	Pregunta 14. Los resultados del FAM-IE son documentados por la	Sin debilidades /amenazas	Sin sugerencias	N/A	N/A



	<p>federación, ya que, al ser recursos directamente transferidos, es la instancia a la que se le reportan los resultados.</p> <p>El FAM-IE cuenta con información para reportar tanto a la federación como a las entidades federativas los alcances que tienen los proyectos que ejecutan en los planteles educativos de toda la entidad.</p>				
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Pregunta 15. Los resultados de la entidad federativa están registrados en el PGO del IMIFE, por lo que hay datos e información para mostrar los alcances del FAM-IE, considerando indicadores de nivel y tipo de educación.	No hay una definición homogénea de los indicadores a nivel federal con los estatales.	Sugerencia 18. Se sugiere estudiar la posibilidad de contar con una MIR para reportar los resultados del FAM-IE al nivel de la entidad federativa, para contar un medio para reportar los avances de los resultados del FAM-IE en la entidad.	Actores Sugerencia 19: IMIFE y Universidades	3
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Pregunta 16. El IMIFE y las Universidades han sido objeto de evaluaciones externas en algunas partes de las acciones de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación. Cuenta con	No se ha realizado ninguna evaluación integral al FAM-IE, ni de coordinación, ni de desempeño.	Sugerencia 19. Se sugiere coordinar, cuando así se requiera Evaluaciones externas de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples entre la Dirección General de Evaluación del	Actores Sugerencia 22: IMIFE y Universidades.	N/A



	información para atender evaluaciones externas.		Desempeño Institucional, el IMIFE y las Universidades para tener un mejor panorama de la ejecución de las transferencias federales al IMIFE y las Universidades de manera independiente, ya que cuentan con funciones distintas, a pesar de que son consideradas como unidades ejecutoras.		
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Pregunta 17. Hay información sistematizada en el Programa General de Obras (2019), el de Proyectos de Infraestructura y el número de peticiones recibidas, esto es un insumo importante para conocer la cantidad y calidad de infraestructura educativa.	No cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura en el Estado, ni en las Universidades ni el IMIFE.	Sugerencia 20. Se sugiere diseñar indicadores de cantidad y calidad, considerar como base, la información que se ha comentado en el cuerpo de la respuesta de esta pregunta, así como alguna información y/o documentación complementaria que garantice la veracidad, para los entes ejecutores. Estos indicadores deberán medir la cantidad y calidad, de manera tal que identifique fácilmente cada documento involucrado y de forma objetiva, en cualquier etapa del proceso (las etapas del proceso que se considere o que se utilice de acuerdo a esos indicadores) de la	Actores Sugerencia 23: IMIFE y Universidades	0



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

			infraestructura física educativa en el estado, ser instrumentos rigurosos metodológicamente, señalar la temporalidad de su aplicación y que sus resultados sean representativos.		
FONDO					3



Anexo 6. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	La información del diagnóstico no se encuentra en un solo documento, no se consideran diferencias regionales para la planeación y/o programación de las necesidades y tampoco se define un plazo para su revisión y evaluación técnica. No se cuenta con diagnósticos que planteen las necesidades con indicadores cuantitativos de los planteles de la entidad. No se cuenta con un documento consolidado que incluya árboles de problemas, objetivos con metas a corto, mediano y largo plazo para que sea un solo documento el que las contenga. No se cuenta con indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada. Hay información de los resultados del FAM-IE en la entidad, sin embargo, no se reportan dichos resultados a ninguna MIR del gobierno del Estado de México.	1, 4, 7, 11 y 14	Específicos, en caso del inciso c) y e) solo corresponde al IMIFE.	Elaborar diagnóstico en un solo documento que contenga: a) causas y efectos de las necesidades; b) cuantifique las necesidades; c) diferencias regionales para la planeación y/o programación de las necesidades; d) se defina un plazo de revisión y evaluación técnica; e) Utilizar la información de las solicitudes no atendidas registradas en el Banco de Proyectos de Infraestructura para consolidar los diagnósticos; f) árboles de problemas, objetivos, y metas a corto, mediano y largo plazo; g) diseño y cálculos de indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad; y h) estudiar la posibilidad de contar con una MIR estatal para reportar los resultados del FAM-IE al nivel de la entidad federativa, para contar un medio para reportar los avances de los resultados del FAM-IE en la entidad.
2	La Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) puede consolidarse sistematizando los	3 y 11	Específicos	Utilizar de manera directa la nomenclatura de las categorías (O, A, L, T y A) contenidas en el Programa General de Obras y/o se



	<p>registros, de tal manera, que se incorporen variables con que se cuenta información, pero que no está clasificada como: tipo de educación que está como subtítulos, pero puede integrarse a una columna. Las categorías del PGO, si bien son conocidas por el personal del IMIFE, estas no son explícitas en la base de datos ni cuenta con un diccionario de datos que permita normalizar la información para una persona externa. El PGO no cuenta con la información de los proyectos ejecutados en las Universidades</p>			<p>incorpore un diccionario de datos; y agregar al PGO los registros con la información de las Obras por Convenio con las Universidades</p>
3	<p>No se cuenta con un documento oficial que integre cada una de las fases e instancias que participan en los procesos de gestión del fondo, con lo cual, una persona externa no puede identificar si el flujo de los procesos y la información para que en un plantel pueda ejecutarse un proyecto.</p>	6	Institucionales	<p>Elaborar un documento oficial que describa los procesos de gestión y las dependencias responsables en cada una de las etapas del proceso de recepción y ejecución del fondo.</p>
4	<p>Hay un desfase entre el calendario aprobado desde la Secretaría de Educación Pública federal y la notificación del Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por la Secretaría de Finanzas de casi 3 meses, lo cual disminuye el tiempo disponible para su ejecución en los planteles educativos.</p>	8	Interinstitucionales	<p>El IMIFE y las Universidades deben gestionar ante las instancias correspondientes para agilizar las transferencias de la federación a las entidades federativas. Esto en función de que esta Evaluación encontró un desfase que afecta directamente a los ejecutores y se encuentra fuera de las manos de los mismos.</p>



5	El Programa General de Obras está diseñado en una hoja de cálculo de Excel. Este tipo de archivos son susceptibles de errores técnicos o humanos, lo cual reduce la confiabilidad de este tipo de información.	9	Específicos	Construir un sistema informático que registre y de seguimiento a la información vertida en el Programa General de Obras que permita organizar la información de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y/o Rehabilitación de Planteles con medios tecnológicos y digitales para que sean confiables y veraces
6	El IMIFE recibe múltiples solicitudes que, si bien no son ejecutadas en el mismo año, requieren personal para verificar su procedencia.	10	Específicos	Elaborar un diagnóstico que defina la necesidad de personal operativo en el IMIFE para mantener una relación equilibrada entre el número de solicitudes recibidas y el personal necesario para atenderlas.
7	Hay procesos operativos, como la emisión de "Formatos de Autorización de Pago" controlados por la Dirección General de Inversión que reducen la eficiencia del trabajo realizado en el IMIFE. Hay procesos operativos, como la emisión de "Formatos de Autorización de Pago" controlados por la Dirección General de Inversión que reducen la eficiencia del trabajo realizado en el IMIFE.	10	Institucionales	El IMIFE debe gestionar ante la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas para que se amplíe la dotación de los "Formatos de Autorización de Pago" a la Coordinación de Administración y Finanzas del IMIFE, toda vez que afecta la eficiencia de la institución y/o elaborar un estudio coordinado entre las partes sobre la viabilidad de diseñar un sistema informático que elimine el uso de los formatos de papel para el proceso de gestión entre el IMIFE y la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a fin de agilizar trámites, usar tecnologías y eficientar recursos públicos.
8	Las obras por convenio entre el IMIFE y las Universidades no cuentan con un proceso definido en un documento oficial, ya que, tanto la solicitud como los recursos llegan por vías diferentes a la	10	Específicos	Elaborar un documento que defina y detalle las fases, los procedimientos, instancias y documentación necesaria para encauzar las Obras por Convenio entre el IMIFE y las Universidades.



	educación básica y media superior.			
9	No se encuentra actualizado la totalidad de marco normativo en la página del IMIFE.	13	Específicos	Actualizar la totalidad del marco normativo en la página del IMIFE
10	No se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones federales a las entidades federativas.	13	Institucionales	Formular un mecanismo para que los ciudadanos puedan consultar información durante el ejercicio de las aportaciones del FAM-IE
11	No cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura en el Estado, ni en las Universidades ni el IMIFE	17	Institucionales	Diseñar indicadores de cantidad y calidad, considerar como base, la información que se ha comentado en el cuerpo de la respuesta de esta pregunta, así como alguna información y/o documentación complementaria que garantice la veracidad, para los entes ejecutores. Estos indicadores deberán medir la cantidad y calidad, de manera tal que identifique fácilmente cada documento involucrado y de forma objetiva, en cualquier etapa del proceso (las etapas del proceso que se considere o que se utilice de acuerdo a esos indicadores) de la infraestructura física educativa en el estado, ser instrumentos rigurosos metodológicamente, señalar la temporalidad de su aplicación y que sus resultados sean representativos.



Anexo 7. Ficha Técnica de la Evaluación

Nombre del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa
Tipo de evaluación	Evaluación Específica
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2020
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2019
Fecha en que se concluyó la evaluación	11 de diciembre de 2020
Unidad Responsable de la operación del fondo	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa Universidad Intercultural del Estado de México Universidad Mexiquense Bicentenario Universidad Estatal del Valle de Ecatepec Universidad Estatal del Valle de Toluca Universidad Politécnica de Atlacomulco
Servidor(a) público(a) responsable del fondo	Director del IMIFE Gelasio Carreño Román y Rectores de las Universidades que participan en la evaluación
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	A-Z Best Corp, S. A. de C.V.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Lic. Homero Pineda de Gyves
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Dr. Leonel Flores Vega Dr. David Luján Verón
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación restringida
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$750,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Estatal

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el

artículo 9

fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2020
1.3 Fecha de término de la evaluación:	11/12/2020
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal de 2019 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la dotación de infraestructura educativa en el tipo de educación básico, medio superior y superior. • Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad. 																																	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:																																		
Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios_	Entrevistas X																																
	Formatos__	Otros X Especifique: Análisis de Gabinete																																
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Física Educativa, mismos que fueron diseñados con base al modelo de los TdR del FONE y autorizados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, los cuales constan de 17 preguntas que conforman seis Apartados, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Características del fondo</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Transferencia-recepción y destino</td> <td>1 a 5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Gestión y operación</td> <td>6 a 10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Generación de información y rendición de cuentas</td> <td>11 a 13</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Orientación y medición de resultados</td> <td>14 a 17</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Conclusiones</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>17</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>		No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	1	Características del fondo	-	-	2	Transferencia-recepción y destino	1 a 5	5	3	Gestión y operación	6 a 10	5	4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3	5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4	6	Conclusiones	-	-	TOTAL		17	17
No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																															
1	Características del fondo	-	-																															
2	Transferencia-recepción y destino	1 a 5	5																															
3	Gestión y operación	6 a 10	5																															
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3																															
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4																															
6	Conclusiones	-	-																															
TOTAL		17	17																															

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Apartado	Hallazgo
1	Apartado 1	Utilizar la información con la que cuentan en informes institucionales, guías operativas, árboles de problemas y demás documentación para construir un solo documento diagnóstico que contenga a) causas y efectos de las necesidades y/o prioridades; b) cuantificación de las necesidades y/o prioridades; c) diferencias regionales a nivel municipal para la planeación

		<p>y/o programación de las necesidades sólo en caso del IMIFE; d) se defina un plazo de revisión y evaluación técnica del diagnóstico.</p> <p>Indagar en la viabilidad de incorporar la información de la base de datos que registren las solicitudes no atendidas por el IMIFE para contar con un parámetro inicial de necesidades que deberán atenderse en el Programa General de Obras (PGO) del siguiente año.</p>
2	Apartado 2	<p>Elaborar un documento con el proceso de gestión en el que se identifiquen de manera clara las etapas de solicitud, asignación y ejercicio.</p> <p>Buscar un mecanismo para agilizar las transferencias de la federación a las entidades federativas para que la asignación y autorización de los recursos del FAM responda al calendario publicado.</p> <p>Construir un sistema informático basado en el Programa General de Obras que registre y de seguimiento a la información ahí vertida, permitiendo organizar la información con medios tecnológicos y digitales confiables y veraces.</p>
3	Apartado 3	<p>Construir indicadores en algún diagnóstico que abarquen la cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada con base en el Programa General de Obras.</p> <p>Formular un mecanismo para que los ciudadanos puedan consultar información durante el ejercicio de las aportaciones del FAM- IE.</p>
4	Apartado 4	<p>Buscar un medio para reportar los resultados del FAM-IE, ya que hay recursos ejecutados que inciden en la infraestructura de la entidad, y por lo tanto en sus indicadores, independientemente de que sean recursos federales.</p> <p>Diseñar indicadores de cantidad y calidad, considerando como base información que garantice la veracidad para los entes ejecutores, siendo instrumentos rigurosos metodológicamente, señalando la temporalidad de su aplicación y que sus resultados sean representativos.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.</p>		

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:	Apartado 2	<p>1) Se cuenta con información y documentación en la que se identifique el diagnóstico de las necesidades, causas y efectos, mismas que se cuantifican.</p> <p>2) Cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones en la entidad que son del conocimiento de las unidades ejecutoras, están estandarizados y se encuentran integrados en un solo documento.</p> <p>3) El IMIFE documenta el destino de las aportaciones por medio del Programa General de Obras, en el que se puede conocer la ubicación geográfica por municipio, tipo y nivel educativo, tipo de Inversión y tipo de construcción.</p> <p>4) Se cuenta con información de las solicitudes recibidas con dictamen procedente, pero que por cuestiones presupuestales no se ejecutan. Esta información es registrada en el Banco de Proyectos de Infraestructura.</p> <p>5) Los planteles educativos recurren a ingresos propios para el pago de acciones y/o servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física.</p>
	Apartado 3	<p>1) Los procesos de gestión del fondo hasta ahora han funcionado a pesar de las dimensiones de planteles que hacen peticiones en el Estado de México, con procesos sistemáticos, en la que cada dependencia responsable e involucrada sigue cada etapa del proceso.</p> <p>2) La entidad federativa cuenta con información para la planeación, asignación, seguimiento y validación de los recursos, se cuenta con documentación para identificar objetivos, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por todas las áreas.</p>

		<p>3) En la entidad se cuenta con evidencias para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, si están sistematizadas y son conocidas por las áreas responsables.</p> <p>4) El FAM-IE cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y saber si los gastos corresponden a lo establecido por la normatividad, está estandarizado sistematizado y es conocidos por las áreas responsables, esto se puede saber por medio del Programa General de Obras.</p> <p>5) La gestión de la infraestructura educativa en el marco del FAM-IE ha operado de manera suficiente desde las transferencias de la federación, pasando por el gobierno del estado en la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Educación y el IMIFE hasta su ejecución y entrega -recepción en los planteles.</p>
	<p>Apartado 4</p>	<p>1) Recolecta información para la planeación, asignación, seguimiento y conclusión de infraestructura educativa en los diferentes tipos de educación básica, media superior y superior en el PGO.</p> <p>2) El FAM-IE en la entidad utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el que se registra la información establecida desde la federación, misma que es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.</p> <p>3) Las dependencias responsables del FAM-IE cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, están actualizados y son públicos, la información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y se cuenta con mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.</p>

2.2.2 Debilidades y Amenazas:	Apartado 5	<p>1) Los resultados del FAM-IE son documentados por la federación, ya que, al ser recursos directamente transferidos, es la instancia a la que se le reportan los resultados.</p> <p>2) El FAM-IE cuenta con información para reportar tanto a la federación como a las entidades federativas los alcances que tienen los proyectos que ejecutan en los planteles educativos de toda la entidad.</p> <p>3) Los resultados de la entidad federativa están registrados en el PGO del IMIFE, por lo que hay datos e información para mostrar los alcances del FAM-IE, considerando indicadores de nivel y tipo de educación.</p> <p>4) El IMIFE y las Universidades han sido objeto de evaluaciones externas en algunas partes de las acciones de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación. Cuenta con información para atender evaluaciones externas.</p> <p>5) Hay información sistematizada en el Programa General de Obras (2019), el de Proyectos de Infraestructura y el número de peticiones recibidas, esto es un insumo importante para conocer la cantidad y calidad de infraestructura educativa.</p>
	Apartado 2	<p>1) La información del diagnóstico no se encuentra en un solo documento, no se consideran diferencias regionales para la planeación y/o programación de las necesidades y tampoco se define un plazo para su revisión y evaluación técnica.</p> <p>2) Los criterios definidos en las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (2014) no definen plazos para la revisión y actualización. Además, los criterios del documento no son particulares del FAM-IE, sino de aplicación estatal.</p> <p>3) La Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) puede consolidarse sistematizando los registros, de tal</p>

		<p>manera, que se incorporen variables con que se cuenta información, pero que no está clasificada como: tipo de educación que está como subtítulos, pero puede integrarse a una columna.</p> <p>4) No se cuenta con diagnósticos que planteen las necesidades con indicadores cuantitativos de los planteles de la entidad.</p>
	Apartado 3	<p>1) No se cuenta con un documento oficial que integre cada una de las fases e instancias que participan en los procesos de gestión del fondo, con lo cual, una persona externa no puede identificar el flujo de los procesos y la información para que en un plantel pueda ejecutarse un proyecto.</p> <p>2) No se cuenta con un documento consolidado que incluya árboles de problemas, objetivos con metas a corto, mediano y largo plazo para que sea un solo documento el que las contenga.</p> <p>3) Si bien se cuenta con información para verificar cada uno de los indicadores establecidos en las preguntas, hay un desfase entre el calendario aprobado desde la Secretaría de Educación Pública federal y la notificación del Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por la Secretaría de Finanzas de casi 3 meses, lo cual disminuye el tiempo disponible para su ejecución en los planteles educativos.</p> <p>4) El Programa General de Obras está diseñado en una hoja de cálculo de Excel. Si bien se cuenta con las características de la pregunta, este tipo de archivos son susceptibles de errores técnicos o humanos, lo cual reduce la confiabilidad de este tipo de información.</p> <p>5) Los tiempos definidos por la calendarización a nivel federal está desfasada con los procesos aplicados en el Estado de</p>

		México. El IMIFE recibe múltiples solicitudes que, si bien no son ejecutadas en el mismo año, requieren personal para verificar su procedencia. Hay procesos operativos, como la emisión de "Formatos de Autorización de Pago" controlados por la Dirección General de Inversión que reducen la eficiencia del trabajo realizado en el IMIFE. Las obras por convenio entre el IMIFE y las Universidades no cuentan con un proceso definido en un documento oficial, ya que, tanto la solicitud como los recursos llegan por vías diferentes a la educación básica y media superior.
	Apartado 4	<p>1) Las categorías del PGO, si bien son conocidas por el personal del IMIFE, estas no son explícitas en la base de datos ni cuenta con un diccionario de datos que permita normalizar la información para una persona externa.</p> <p>2) No se cuenta con indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada.</p> <p>3) El PGO no cuenta con la información de los proyectos ejecutados en las Universidades.</p> <p>4) No se encuentra actualizado la totalidad de marco normativo en la página del IMIFE.</p> <p>5) No se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones federales a las entidades federativas.</p>
	Apartado 5	<p>1) No hay una definición homogénea de los indicadores a nivel federal con los estatales.</p> <p>2) No se ha realizado ninguna evaluación integral al FAM-IE, ni de coordinación, ni de desempeño.</p>

		3) No cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura en el Estado, ni en las Universidades ni el IMIFE.
--	--	---

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación de tipo específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE) en el Estado de México permite concluir que en general hay un proceso de transferencia, gestión y seguimiento que está funcionando con ciertas debilidades de carácter administrativo. Los mecanismos y procedimientos definidos en los marcos normativos se siguen al realizar las transferencias de las aportaciones de recursos federales hasta llegar a las entidades federativas, pero lo hacen con cierto desfase entre la calendarización realizada desde la federación y su procedimiento administrativo para gestionar y ejecutar los recursos por las unidades ejecutoras en el Estado de México.

En términos de diseño de instrumentos programáticos, el FAM-IE ha funcionado con una serie de objetivos, población potencial y objetiva, metas e indicadores con cierta ambigüedad, porque no cuenta con un diagnóstico en un solo documento que las incorpore. Esto puede obedecer a la propia naturaleza del fondo, pues en un año fiscal no se sabe cuántas peticiones van a ser recibidas, de qué municipios o regiones del Estado de México provendrán o qué tipo de servicios solicitarán para que el IMIFE las procese y eventualmente las ejecute. En el caso de las Universidades, no se tiene certidumbre de cuáles serán las Universidades que en determinado año sean beneficiadas con recursos, además, no se repiten año con año, por lo que coordinarse con el IMIFE para diseñar procedimientos claros y sistematizados es complejo.

Por parte de las unidades ejecutoras, se reciben los recursos, registran las peticiones y las atienden, ejecutan las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física y dan seguimiento hasta su entrega-recepción. Estas fases del proceso administrativo y flujo de información se siguen por el IMIFE, los planteles de educación básica, media superior y superior, pero no cuentan con procesos sistematizados, ya que recurren que recurren a las Reglas de Operación del Programa Acciones para el Desarrollo (2014), las Universidades, por otro lado, no cuentan con procedimientos o reglas de operación para el proceso de gestión, al ser unidades ejecutoras, estas reciben el presupuesto de manera directa y deben realizar obras por encargo al IMIFE, mismas fases y procedimientos que no está definidos en algún documento oficial.

El FAM-IE cuenta con una serie de reportes de gastos y resultados a la federación con un procedimiento sistemáticos y que ocupan todas las unidades ejecutoras, no obstante, no se

realiza un reporte de resultados a los indicadores de resultados del Gobierno del Estado de México. Si bien son recursos federales, se aplican en el territorio de la entidad, con lo cual, sus indicadores tienen efectos positivos, por lo que es necesario estudiar la posibilidad de vincularlos con un Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que sistematice los avances en los indicadores al nivel del Gobierno del Estado de México.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No cuenta con instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura en el Estado, ni en las Universidades ni el IMIFE.

Hay un desfase entre el calendario aprobado desde la Secretaría de Educación Pública federal y la notificación del Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por la Secretaría de Finanzas de casi 3 meses, lo cual disminuye el tiempo disponible para su ejecución en los planteles educativos.

La información del diagnóstico no se encuentra en un solo documento, no se consideran diferencias regionales para la planeación y/o programación de las necesidades y tampoco se define un plazo para su revisión y evaluación técnica. No se cuenta con diagnósticos que planteen las necesidades con indicadores cuantitativos de los planteles de la entidad. No se cuenta con un documento consolidado que incluya árboles de problemas, objetivos con metas a corto, mediano y largo plazo para que sea un solo documento el que las contenga. No se cuenta con indicadores de cobertura, cantidad de planteles educativos por municipio y/o localidad, región y población beneficiada. Hay información de los resultados del FAM-IE en la entidad, sin embargo, no se reportan dichos resultados a ninguna MIR del gobierno del Estado de México.

No se cuenta con un documento oficial que integre cada una de las fases e instancias que participan en los procesos de gestión del fondo, con lo cual, una persona externa no puede identificar si el flujo de los procesos y la información para que en un plantel pueda ejecutarse un proyecto.

La Base de Datos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2019) puede consolidarse sistematizando los registros, de tal manera, que se incorporen variables con que se cuenta información, pero que no está clasificada como: tipo de educación que está como subtítulos, pero puede integrarse a una columna. Las categorías del PGO, si bien son conocidas por el personal del IMIFE, estas no son explícitas en la base de datos ni cuenta con un diccionario de datos que permita normalizar la información para una persona externa. El PGO no cuenta con la información de los proyectos ejecutados en las Universidades.

El Programa General de Obras está diseñado en una hoja de cálculo de Excel. Este tipo de archivos son susceptibles de errores técnicos o humanos, lo cual reduce la confiabilidad de este tipo de información.

El IMIFE recibe múltiples solicitudes que, si bien no son ejecutadas en el mismo año, requieren personal para verificar su procedencia.

Hay procesos operativos, como la emisión de "Formatos de Autorización de Pago" controlados por la Dirección General de Inversión que reducen la eficiencia del trabajo realizado en el IMIFE.

Hay procesos operativos, como la emisión de "Formatos de Autorización de Pago" controlados por la Dirección General de Inversión que reducen la eficiencia del trabajo realizado en el IMIFE.

Las obras por convenio entre el IMIFE y las Universidades no cuentan con un proceso definido en un documento oficial, ya que, tanto la solicitud como los recursos llegan por vías diferentes a la educación básica y media superior.

No se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones federales a las entidades federativas.

No se encuentra actualizado la totalidad de marco normativo en la página del IMIFE.

--

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Dr. Homero Pineda de Gyves
4.2 Cargo:	Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	A-Z Best Corp, S. A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:	Dr. Leonel Flores Vega Dr. David Luján Verón

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	homeropineda@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(0155) 5529496112

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del fondo evaluado:	"Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa"				
5.2 Unidad Responsable de la operación del Fondo:	<p>Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE)</p> <p>Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)</p> <p>Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)</p> <p>Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE)</p> <p>Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT)</p> <p>Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)</p>				
5.3 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):					
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #92d050;"> <th style="width: 10%;">No.</th> <th>Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Unidad Administrativa	1	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	
No.	Unidad Administrativa				
1	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa				

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2	Universidad Intercultural del Estado de México
3	Universidad Mexiquense del Bicentenario
4	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
5	Universidad Estatal del Valle de Toluca
6	Universidad Politécnica de Atlacomulco

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)

Unidad administrativa:	1	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa		
Nombre:	Dr. en A. P. Rafael Manuel Navas Camacho			
Correo electrónico:	rafael.navas@edugem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	236 05 90 Ext. 8102

Unidad administrativa:	2	Universidad Intercultural del Estado de México		
Nombre:	Mtro. Aníbal Alberto Mejía Guadarrama			
Correo electrónico:	rectoria@uiem.edu.mx			
Teléfono:	Lada:	712	Numero:	1235963 Ext. 110

Unidad administrativa:	3	Universidad Mexiquense del Bicentenario		
Nombre:	Dr. Pablo Bedolla López			
Correo electrónico:	rector@umb.mx			
Teléfono:	Lada:	728	Numero:	2847310

Unidad administrativa:	4	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec		
Nombre:	M. en A. D. José Arturo Camacho Linares			
Correo electrónico:	rectoria@uneve.edu.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	50 01 14 00 Ext. 132

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Unidad administrativa:	5	Universidad Estatal del Valle de Toluca		
Nombre:	Mtra. Olga Pérez Sanabria			
Correo electrónico:	rectoria@unevt.edu.mx			
Teléfono:	Lada:	728	Numero:	2878382

Unidad administrativa:	6	Universidad Politécnica de Atlacomulco		
Nombre:	Lic. Roque René Santín Villavicencio			
Correo electrónico:	upatlacomulco@yahoo.com.mx			
Teléfono:	Lada:	712	Numero:	6903020 Ext. 1011

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	Invitación restringida
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
6.3 Costo total de la evaluación:	\$750, 000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece.

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7

Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Asimismo colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades, y
- 2.2.4 Amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del programa

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del programa evaluado

Establecer el nombre del programa evaluado.

5.2 Proyectos

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

5.3 Unidad Responsable del programa

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.